



Teléfono: 666346760  
Email: info@verticeauditores.es

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS  
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE  
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS  
DEL EJERCICIO 2021**

**FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM**

Córdoba, 28 de junio de 2022

**C.I.F. B14950828**

Dirección 1 (Postal): Avenida Vallellano nº6, 1º4 14004 Córdoba

**ÍNDICE**

**PÁGINAS**

- I. INFORME DE AUDITORÍA LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL DEL EJERCICIO 2021

3 - 5

- II. CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE ESFL DEL EJERCICIO 2021 AUDITADAS

6 al final



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



**INFORME DE AUDITORÍA  
DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE  
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS  
DEL EJERCICIO 2021**



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO por: MARTA MARIA ORTIZ JIMENEZ (NIF: 74916065M)  
 Versión imprimible con información de firma generada desde VALIDe (<http://valid.e-redsara.es>)  
**Firma válida.**



Teléfono: 666346760  
 Email: [info@verticeauditores.es](mailto:info@verticeauditores.es)

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE ESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM por encargo de su JUNTA DIRECTIVA:

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ESFL de FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de Resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas de ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

En el transcurso de nuestro trabajo hemos podido comprobar que la entidad no cuenta con un control interno que asegure el adecuado y oportuno registro de la totalidad de las operaciones. Esta situación se ha constatado, por las limitaciones al alcance que han surgido en la ejecución de nuestro trabajo, al no haber podido obtener un libro de actas completo y que cumpla con todos los requisitos para considerarse como tal, el de socios-patronos de la Federación, un archivo de control exhaustivo de las resoluciones de las subvenciones de capital con las que cuenta la entidad y, por tanto, su imputación a resultados de este ejercicio, la respuesta a las circulares emitidas de varias entidades vinculadas y acreedores, los justificantes de determinados gastos registrados en el epígrafe 9 de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad" y su contabilidad analítica que permita la gestión de proyectos individualizados sin lugar a dudas. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas ESFL del ejercicio 2020 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de ESFL de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas de ESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.3 de la memoria abreviada adjunta, en donde se indica que, a 31 de diciembre de 2021, la federación presenta pérdidas acumuladas por reintegros de subvenciones que dejan reducidos los fondos propios a 11.673,64 euros. Estos hechos indican la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad de la federación para continuar con la empresa en funcionamiento. La junta directiva de la entidad ha formulado las cuentas anuales abreviadas adjuntas bajo el principio de empresa en funcionamiento en base a sus expectativas favorables sobre la gestión actual y la percepción de subvenciones regularmente. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas de ESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra

3/6

C.I.F. B14950828

Dirección 1 (Postal): Avenida Vallellano nº6, 1º4 14004 Córdoba



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



Teléfono: 666346760  
Email: info@verticeauditores.es

auditoría de las cuentas anuales abreviadas de ESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas de ESFL**

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas de ESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas de ESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas de ESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de ESFL**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas de ESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas de ESFL.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de ESFL. Esta descripción que se encuentra en la página 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Vértice Auditores, S.L.U. Nº R.O.A.C. S2277

Marta Ortiz Jiménez Nº R.O.A.C. 22079  
En Córdoba, a 28 de junio de 2022.  
Avenida Vallellano nº6, 1º4, 14004, Córdoba



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



Firma válida.



Teléfono: 666346760  
 Email: info@verticeauditores.es

#### Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de ESFL.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de ESFL

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas de ESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas de ESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de Pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de Pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de Pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Teléfono: 666346760  
Email: info@verticeauditores.es

## CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS DEL EJERCICIO 2021

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL  
FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM  
EJERCICIO 2021**

**Madrid, 28 de junio de 2022**

## **ÍNDICE**

### CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL EJERCICIO 2021

- I. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO ESFL A 31/12/2021
- II. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA ESFL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31/12/2021
- III. MEMORIA ABREVIADA ESFL DEL EJERCICIO 2021

**BALANCE ABREVIADO DE ENTIDAD SIN FINES LUCRATIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021****ENTIDAD:** FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM**FECHA:** 31/12/2021

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>520.612,13</b>	<b>559.578,36</b>
I. Inmovilizado intangible	5	380.679,45	398.338,00
III. Inmovilizado material	5	136.132,68	157.440,36
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	3.800,00	3.800,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>535.021,77</b>	<b>541.840,05</b>
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	97.495,00	76.871,21
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	249.736,76	90.559,93
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	12.589,56	27.415,22
VII. Periodificaciones a corto plazo		1.929,99	1.929,99
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	173.270,46	345.063,70
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.055.633,90</b>	<b>1.101.418,41</b>

En Madrid a 28 de Junio de 2022

**BALANCE ABREVIADO DE ENTIDAD SIN FINES LUCRATIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021****ENTIDAD:** FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM**FECHA:** 31/12/2021

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>504.472,83</b>	<b>503.616,34</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>		<b>11.673,64</b>	<b>7.821,97</b>
<b>I. Dotación fundacional / Fondo Social</b>		<b>96.138,58</b>	<b>96.138,58</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social	<b>10</b>	96.138,58	96.138,58
<b>III. Excedente de ejercicios anteriores</b>		<b>-88.316,61</b>	<b>-85.120,18</b>
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>3.851,67</b>	<b>-3.196,43</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>16</b>	<b>492.799,19</b>	<b>495.794,37</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>66.190,86</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>0,00</b>	<b>66.190,86</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>551.161,07</b>	<b>531.611,21</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>9</b>	<b>244.719,03</b>	<b>278.833,58</b>
3. Otras deudas a corto plazo		244.719,03	278.833,58
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>9</b>	<b>66.190,86</b>	<b>65.333,32</b>
1. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		66.190,86	65.333,32
<b>V. Beneficiarios- Acreedores</b>	<b>7</b>	<b>231.028,43</b>	<b>127.407,29</b>
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>9</b>	<b>9.222,75</b>	<b>60.037,02</b>
1. Proveedores		0,00	75,36
2. Otros acreedores		9.222,75	59.961,66
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.055.633,90</b>	<b>1.101.418,41</b>

En Madrid a 28 de Junio de 2022

**CUENTA DE RESULTADOS DE ENTIDAD SIN FINES LUCRATIVOS CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO TERMINADO**

**ENTIDAD: FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM**

**FECHA: 31/12/2021**

	Notas	2021	2020
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>554.018,46</b>	<b>476.625,21</b>
a. Cuotas de asociados y afiliados		8.205,00	16.934,88
c. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12	92.195,00	86.931,01
d. Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	16	453.618,46	372.759,32
<b>2. Venta y otros ingresos de la actividad mercantil</b>		<b>9.690,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos pro ayudas y otros</b>		<b>-154.820,77</b>	<b>-150.786,57</b>
a. Ayudas monetarias	12	-154.820,77	-149.332,75
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	15.1	0,00	-1.453,82
<b>6. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>6.150,00</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	13	<b>-148.636,28</b>	<b>-179.857,93</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	13	<b>-242.855,57</b>	<b>-140.170,21</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	5	<b>-38.966,23</b>	<b>-38.040,50</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	16	<b>20.793,35</b>	<b>35.059,34</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>-1.573,24</b>	<b>0,00</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>3.799,72</b>	<b>2.829,34</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		<b>144,55</b>	<b>40,23</b>
<b>15. Gastos financieros</b>		<b>-92,60</b>	<b>-6.066,00</b>
<b>16. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>51,95</b>	<b>-6.025,77</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>3.851,67</b>	<b>-3.196,43</b>
<b>A.4) Variacion del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>		<b>3.851,67</b>	<b>-3.196,43</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	10	<b>563.611,63</b>	<b>477.236,54</b>
1. Subvenciones recibidas		471.416,63	390.305,53
2. Donaciones y legados recibidos		92.195,00	86.931,01
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>		<b>563.611,63</b>	<b>477.236,54</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.</b>		<b>-566.606,81</b>	<b>-494.749,67</b>
1. Subvenciones recibidas		-474.411,81	-407.818,66
2. Donaciones y legados recibidos		-92.195,00	-86.931,01
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio.</b>		<b>-566.606,81</b>	<b>-494.749,67</b>
<b>D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>-2.995,18</b>	<b>-17.513,13</b>
<b>H) Otras variaciones</b>		<b>0,00</b>	<b>-1.782,60</b>
<b>I) RESULTADO DEL EJERCICIO, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>856,49</b>	<b>-22.492,16</b>

En Madrid a 28 de Junio de 2022

# FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM

## Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2021

### 1. Actividad de la entidad

Constitución y domicilio social.

La FEDERACIÓN DE ASOCIOACIONES DE LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES MINUSVÁLIDOS (Federación ASPAYM), es una entidad con personalidad jurídica propia, cuyos estatutos fueron inscritos el 26 de febrero de 1993 por el Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, e incorporados al Registro Nacional de Asociaciones. Los estatutos originales se modificaron por decisión de la Asamblea General del 8 de noviembre de 2002, cambiando su nombre por el de FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES MINUSVÁLIDOS ASPAYM (FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM) inscribiéndose la modificación el 13 de abril de 2003. En Asamblea General de 21 de mayo de 2005 se acordó un nuevo cambio de nombre, FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM (ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS) y con fecha de 2 de agosto de 2005 se procedió a inscribir la nueva denominación.

En Asamblea General Ordinaria con fecha 26/05/2015 y ratificada en la Asamblea General Extraordinaria con fecha 18/05/2016, se acordó la modificación terminológica de esta Federación para unificar y aplicar en todas las entidades federadas quedando como se indica a continuación: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS.

La Federación, constituida sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia, independiente de sus asociados, conforme a lo establecido en la Ley de Asociaciones vigente, y ha sido declarada de utilidad pública con fecha 17 de marzo de 2008.

Su sede social se encuentra establecido en la Finca La Peraleda s/n, en Toledo. También desarrolla su actividad en la oficina administrativa en la calle Sebastián Herrera s/n, (Esquina Fray Luis de León), Madrid.

Objeto social y actividades desarrolladas

La Federación tiene por Objeto y fines la promoción de toda clase de acciones y actividades de carácter asistencial, social, cívico, reivindicativo, educativo destinadas a mejorar la calidad de vida de los lesionados medulares o personas con una gran discapacidad, coordinando la actuación de sus asociados y gestionando la obtención de recursos humano, técnicos y económicos para la financiación de dichos programas y proyectos conjuntos,

Ayudará a que cada una de las Asociaciones y Fundaciones integradas sirvan convenientemente los fines previstos en sus Estatutos, fijará posiciones unitarias, adoptará decisiones y dará el punto de vista común sobre cualquier materia que los miembros decidan en cada momento.

La Federación, que contará con todos los medios personales, materiales y legales a su alcance, así como con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de los fines estatutarios, no restringirá sus actividades a beneficiar exclusivamente a sus asociados, sino que quedará abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de su objeto y fines.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las actividades que a continuación se citan, con carácter orientativo y no exhaustivo:

a) Información y asesoramiento.

b) Inserción y orientación laboral

- c) Inserción social.
- d) Formación.
- e) Actividades de ocio y tiempo libre,
- f) Servicios médicos, de rehabilitación, promoción y prevención de la salud.
- g) Cualquier otra actividad que redunde en beneficio de los asociados,
- h) Fomentar la autonomía personal para personas dependientes.
- i) Promocionar la igualdad entre colectivos más desfavorecidos.
- j) Llevar a cabo toda clase de acciones, especialmente de formación y sensibilización, en materia de seguridad vial para la prevención de accidentes de tráfico.
- k) Atención y asesoramiento a las víctimas de accidentes de tráfico y sus familiares
- l) Promover cuantas acciones se tengan por convenientes y necesarias, dirigidas a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, procurando hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer con lesión medular y de la mujer con gran discapacidad física respecto al hombre y a otras mujeres sin discapacidad, sean cuales fueren sus circunstancias o condiciones
- m) Fomento, promoción y desarrollo de iniciativas, proyectos y programas que velen por la juventud
- n) Fomento, desarrollo y ejecución de proyectos y programas que coadyuven a la promoción y el desarrollo humano y social de las personas con lesión medular y gran discapacidad física residentes en el medio rural
- o) Promover la innovación y la investigación científica aplicada a la mejora de la calidad de vida de las personas con lesión medular y gran discapacidad física y, en especial, los dirigidos a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la utilización de nuevos modelos de rehabilitación y productos de apoyo para las personas con discapacidad, facilitando la formación del personal investigador en colaboración con las Universidades y otras instituciones tanto públicas como privadas.
- p) Gestionar programas, recursos y proyectos de investigación científico-tecnológica, así como promover programas informativos en 1+D+i, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

Grupo de sociedades.

La Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello, la Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente (artículos 42 y 43 del Código de Comercio). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código de Comercio, la Sociedad está exenta de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, al cumplirse los requisitos previstos en el

mencionado artículo. De cualquier forma, la única sociedad dependiente se encuentra en proceso de liquidación, motivo por el cual no se hace más alusión a la misma en la presente memoria abreviada de ESFL.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros. Se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### *2.1. Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, o en su caso.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 25 de junio de 2021, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarios para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

### *2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.*

En el caso de aplicar principios contables no obligatorios se desglosarán.

### *2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. No obstante, es cierto que el reintegro de la subvención de IRPF 2014, al que se tuvo que hacer frente en el pasado ejercicio 2019, situación que dejó los Fondos Propios de la Federación a una cifra muy reducida, nos genera una incertidumbre considerable a este respecto, que esperamos sea resuelta con la continuidad de la entidad, su continuada gestión y ayudas regularmente recibidas.

Además, hemos tenido en consideración, la incertidumbre que ha generado el hecho la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad a este respecto en su actividad. Se detallan a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:

- Situación de teletrabajo, priorizando la seguridad en todo momento.
- Limitación de atención al público que no fuera estrictamente necesaria para el desempeño de las labores.
- Implementación de las siguientes medidas para garantizar la salud de los trabajadores:

- Proporcionar mascarillas.
- Limitar la separación entre trabajadores para mantener la distancia de seguridad.
- Vacunación de las personas que tenía acceso al Hospital de Parapléjicos de Toledo.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de créditos (Nota 8)
- El porcentaje de ejecución a la fecha de cierre del ejercicio de actividades financiadas con ayudas públicas o privadas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

#### *2.4. Comparación de la información.*

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2020. Ambos auditados.

#### *2.5. Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### *2.6. Cambios en criterios contables.*

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### *2.7. Corrección de errores.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### *2.8. Importancia Relativa*

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

#### *2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021*

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la entidad.

### **3. Aplicación de excedente del ejercicio**

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva a la Asamblea es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Excedente del ejercicio	3.851,67	-3.196,43
Total	3.851,67	-3.196,43

Aplicación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Excedente de ejercicios anteriores	3.851,67	-3.196,43
Total	3.851,67	-3.196,43

### **4. Normas de registro y valoración**

#### *4.1. Inmovilizado intangible.*

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. En su caso, el coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años
Cesiones de uso gratuitas	25,5
Aplicaciones informáticas	10

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

##### a) Cesiones de uso gratuitas

Las cesiones de uso gratuitas fueron cedidas por 30 años en junio del ejercicio 2016. No han sido activadas hasta el pasado ejercicio 2020, a 31/12/2020, tras solicitar la debida tasación a un técnico profesional que ha valorado la misma de forma anual. Por tanto, hemos activado los años restantes de la cesión gratuita, 25 años y medio, en función del valor que dicho informe nos indica. De igual forma, y por el mismo valor, se ha procedido al registro correspondiente de la cesión gratuita en el Patrimonio neto de la entidad, por lo cual, se amortizará e imputará a

gasto e ingreso de forma proporcional al tiempo que resta de cesión a partir del 31/12/2020. Ver nota 4.9 h).

#### f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 10 años

En su caso, los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### 4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. *Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.* Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Construcciones	2%
Instalaciones Técnicas	10%
Mobiliario	20%
Equipos Procesos de Información	25%
Elementos de Transporte	16%
Otro Inmovilizado	20%

En su caso, la Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En los ejercicios 2021 y 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Despues de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### *4.4. Instrumentos financieros.*

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales,
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

##### *4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo*

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se

incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifiquen debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que occasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

**Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

**Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

**Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores reverte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.4.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplen algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.4.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

### 4.5. Impuestos sobre beneficios.

La Federación está sometida a lo dispuesto en la Ley 49/2020 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de

Asociaciones. Según esto, las asociaciones que reúnan determinados requisitos, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos. De cualquier forma, en el caso de que a alguna transacción no le fuera de aplicación la Ley 49/2020, se aplicarían los siguientes extremos:

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporal se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### 4.6. Ingresos y gastos.

Se indicarán los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la

entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutes de elementos homogéneos como las permutes de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### *4.7. Provisiones y contingencias.*

- a) En su caso, las obligaciones que puedan existir a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### *4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.*

- a) En su caso, para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) En su caso, el importe que se reconocería como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### *4.9. Subvenciones, donaciones y legados.*

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### *4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.*

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11<sup>a</sup> de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>a</sup>.
- d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15<sup>a</sup>.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible (aplicaciones informáticas)	Inmovilizado Intangible (cesión de uso gratuita)	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	228.583,00	33.484,41	456.054,90	718.122,31
(+) Entradas	34.743,65			34.743,65
(-) Salidas, bajas o reducciones	- 1,68			- 1,68
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	263.324,97	33.484,41	456.054,90	752.864,28
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	263.324,97	33.484,41	456.054,90	752.864,28
(+) Entradas				-
(-) Salidas, bajas o reducciones				-
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>263.324,97</b>	<b>33.484,41</b>	<b>456.054,90</b>	<b>752.864,28</b>
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	85.678,00	20.196,98	53.206,41	159.081,39
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	20.242,58	2.596,10	15.201,83	38.040,51
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	- 35,97			- 35,97
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	105.884,61	22.793,08	68.408,24	197.085,93
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	105.884,61	22.793,08	68.408,24	197.085,93
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	21.307,68	2.456,71	15.201,83	38.966,22
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				-
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>127.192,29</b>	<b>25.249,79</b>	<b>83.610,07</b>	<b>236.052,15</b>
<b>M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>136.132,68</b>	<b>8.234,62</b>	<b>372.444,83</b>	<b>516.812,13</b>

Durante el ejercicio la no han tenido lugar altas o bajas significativas de inmovilizado intangible o material, salvo la de la obra de mejora realizada a las nuevas oficinas con las que cuenta la Federación en Madrid en 2020. Sin embargo, se ha producido un cambio de criterio al activar la cesión de uso gratuita con la que la entidad cuenta desde la firma del correspondiente “Contrato de Cesión de Derecho de Uso Temporal” que cuenta con carácter gratuito durante 30 años desde su firma, el 1 de junio de 2016, por el espacio de 266,08 metros cuadrados en el Hospital de Parapléjicos de Toledo. En el presente ejercicio se ha procedido a contratar a un técnico experto en valoración de este tipo de activos, concluyendo un valor anual, asimilado a las rentas teóricas, de 15.201,83 euros. Por este motivo, se ha procedido a activar dicha “Cesión de uso gratuita” con su correspondiente contrapartida en el Patrimonio neto por dicho valor. De igual forma, se ha procedido a incorporar a las cuentas anuales con carácter retroactivo al objeto de que las cuentas anuales sean comparables en todo momento. Ver nota 2.6 de la presente memoria abreviada ESFL.

Todos los elementos del inmovilizado intangible o material se encuentran afectos directamente a la actividad propia de la Federación, y se encuentran libres de cargas y gravámenes.

La Federación tiene suscritas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos de inmovilizado intangible o material.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que se encuentran directamente relacionados, al haber sido subvencionados, con el inmovilizado material se detalla en la nota 16 de la presente memoria abreviada ESFL.

No se han producidos deterioros de valor de los elementos de inmovilizado intangible o material a 31/12/2021 o 31/12/2020.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, no se han obtenido beneficios por la venta de inmovilizados, permutes de los mismos ni tampoco existe a 31/12/2021 o 31/12/2020 compromisos en firme de compra o venta de estos inmovilizados.

Los inmovilizados totalmente amortizados a 31/12/2021 y 31/12/2020 cuentan con el siguiente detalle:

	<b>31/12/2021</b>	<b>31/12/2020</b>
Aplicaciones informáticas	7.945,36	7.945,36
Mobiliario	16.871,24	15.790,34
Equipos para procesos de información	28.108,14	25.504,01
Elementos de transporte	7.500,00	7.500,00
Otro inmovilizado material	6.539,99	6.539,99
<b>Total</b>	<b>66.964,73</b>	<b>63.279,70</b>

## 6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin. Y afiliados	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2020	131,00	203.885,36	204.016,36
(+) Aumentos	25.195,35	115.329,37	140.524,72
(-) Salidas, bajas o reducciones	- 24.951,35	- 242.383,52	- 267.334,87
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>	<b>375,00</b>	<b>76.831,21</b>	<b>77.206,21</b>
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	375,00	76.831,21	77.206,21
(+) Entradas	8.217,00	117.295,00	125.512,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	- 8.257,00	- 96.631,21	- 104.888,21
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>335,00</b>	<b>97.495,00</b>	<b>97.830,00</b>
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-	-	-
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	335,00	-	335,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	335,00	-	335,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	335,00	-	335,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	-	-	335,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	335,00	-	335,00
<b>I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>-</b>	<b>97.495,00</b>	<b>97.495,00</b>

De los saldos del epígrafe B.II., proceden de entidades vinculadas y otros con el siguiente detalle:

Entidad	<b>31/12/2021</b>	<b>31/12/2020</b>
ASPAYM CÁDIZ	-	40,00
OTROS USUARIOS	-	-
FUNDACIÓN ONCE	97.495,00	55.774,43
FUNDACIÓN LA CAIXA	-	-
ATRESMEDIA CORPORACIÓN	-	21.056,78
<b>TOTAL:</b>	<b>97.495,00</b>	<b>76.871,21</b>

## 7. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios - Acreedores” es el siguiente:

	Beneficiarios-Acreedores
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	45.387,20
(+) Aumentos	285.301,97
(-) Salidas, bajas o reducciones	- 203.281,88
<b>B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2020</b>	<b>127.407,29</b>
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2021	127.407,29
(+) Entradas	216.720,67
(-) Salidas, bajas o reducciones	- 113.099,53
<b>D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2021</b>	<b>231.028,43</b>

De los saldos del epígrafe B.II., proceden de entidades vinculadas y otros con el siguiente detalle:

Entidad	31/12/2021	31/12/2020
ASPAYM CASTILLA Y LEÓN	122.950,97	104.245,85
ASPAYM MADRID	10.850,00	4.999,01
ASPAYM BALEARES	7.759,99	1.399,00
ASPAYM GRANADA	3.009,99	1.800,00
ASPAYM CUENCA	5.009,99	1.399,00
ASPAYN TOLEDO	4.832,97	- 30,02
ASPAYM COM.VALENCIANA	7.516,18	3.155,19
ASPAYN MÁLAGA	7.131,49	1.270,50
FUNDACIÓN LESIONADO MEDULAR	15.755,33	9.300,00
ASPAYM MURCIA	3.859,99	-
ASPAYM JAEN	4.259,99	-
ASPAYM CÓRDOBA	4.421,78	-
ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.359,99	-
ASPAYM CATALUÑA	10.259,99	-
ASPAYM GALICIA	2.359,99	-
ASPAYM ANDALUCÍA	18.689,79	-
VARIOS	- -	131,24
<b>TOTAL:</b>	<b>231.028,43</b>	<b>127.407,29</b>

## 8. Activos financieros

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2020	-	-	-
(+) Altas		3.800,00	3.800,00
(-) Salidas y reducciones		-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones		-	-
Saldo final del ejercicio 2020	-	3.800,00	3.800,00
(+) Altas		-	-
(-) Salidas y reducciones		-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones		-	-
Saldo final del ejercicio 2021	-	3.800,00	3.800,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍA	CLASES			
	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020
Préstamos y partidas a cobrar	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.800,00</b>	<b>3.800,00</b>	<b>3.800,00</b>	<b>3.800,00</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍA	CLASES			
	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020
Préstamos y partidas a cobrar	24.038,56	30.953,10	24.038,56	30.953,10
<b>TOTAL</b>	<b>24.038,56</b>	<b>30.953,10</b>	<b>24.038,56</b>	<b>30.953,10</b>

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Tesorería	173.270,46	345.063,70
Otros activos líquidos equivalentes		
	<b>173.270,46</b>	<b>345.063,70</b>

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

## 9. Pasivos financieros

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍA	CLASES			
	Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020
Débitos y partidas a pagar	-	66.190,86	-	66.190,86
<b>TOTAL</b>	-	66.190,86	-	66.190,86

Corresponden íntegramente al préstamo concedido por la FUNDACIÓN DEL LESIONADO MEDULAR.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍA	CLASES			
	Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020
Débitos y partidas a pagar	66.385,55	115.210,39	66.385,55	115.210,39
<b>TOTAL</b>	66.385,55	115.210,39	66.385,55	115.210,39

#### a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vengan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades grupo y asociadas	66.190,86						66.190,86
Beneficiarios-Acreedores	231.028,43						231.028,43
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							-
Proveedores	-						-
Partidas pendientes	- 3.832,66						
Acreedores varios	3.181,36						3.181,36
Personal	220,99						220,99
Proveedores de inmovilizado	625,00						625,00
<b>TOTAL</b>	297.413,98	-					297.413,98

2020	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades grupo y asociadas	65.333,32	66.190,86					131.524,18
Beneficiarios-Acreedores	127.407,29						127.407,29
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							-
Proveedores	75,36						75,36
Acreedores varios	49.221,00						49.221,00
Personal	- 44,29						- 44,29
Proveedores de inmovilizado	625,00						625,00
<b>TOTAL</b>	242.617,68	66.190,86					308.808,54

#### b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual.

## 10. Fondos propios

No se han realizado aportaciones en el ejercicio 2021 o 2020 al fondo social. El Saldo del mismo al 31/12/2021 y 31/12/2020 ascendía a 96.138,58 euros.

Tal y como se detalla en la nota 2.3 de la presente Memoria Abreviada de ESFL, el reintegro de la subvención de IRPF 2014, al que se tuvo que hacer frente en el pasado ejercicio 2019, ha provocado que los Fondos Propios a 31/12/2019 llegaran a los 12.801,86 euros, reduciéndose hasta 7.821,97 euros a 31/12/2020. En 2021 se aprecia un ascenso de 3.851,67 euros hasta llegar a los 11.673,64 euros. Esperamos que esta situación sea resuelta con la continuidad de la entidad, su continuada gestión y ayudas regularmente recibidas.

## 11. Situación fiscal

### *Impuestos sobre beneficios*

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las Federaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2021 y 2020 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

El detalle de los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas tiene el siguiente detalle:

	31/12/2021	31/12/2020
Retenciones alquileres	228,00	228,00
Subvenciones	5.920,00	86.794,05
<b>Total Deudor</b>	<b>6.148,00</b>	<b>87.022,05</b>
IRPF	4.005,64	7.665,75
IVA	84,00	-
Subvenciones	247.926,69	278.208,58
Seguridad Social	1.730,76	3.119,20
<b>Total Acreedor</b>	<b>253.747,09</b>	<b>288.993,53</b>

El saldo deudor y acreedor por Subvenciones se detalla en la nota 17 de la presente Memoria Abreviada ESFL.

## 12. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
IRPF 01- El valor de nuestras acciones.../Afianzamiento el movimiento, hacia el fortalecimiento....	8.000,00	14.394,00
IRPF 02- Afianzamiento el movimiento asociativo:hacia el.../Atención integral a personas con lesión medular.....	22.700,00	21.039,51
IRPF 03- APP- Pasaporte saludable	24.000,00	-
IRPF 04- Centro virtual de formación en atención sociosanitaria....	274.100,00	-
IRPF 06- Red ASPAYM	30.200,00	60.083,21
IRPF 08- El valor de nuestras acciones: voluntariado....	-	16.052,84
DGT 01 - Atención integral a la persona con lesión medular...-Campaña discapacidad y seguridad vial Willy	24.634,54	5.946,78
DGT 02- Campaña "por aquí no puedo.... - Oficina de atención integral al nuevo lesionado medular víctima acc.tráfico	3.950,00	24.416,41
DGT 03- Campaña "No corras. No bebas....-Reconversión del carnet de conducir y adapt.vehículos	5.200,00	4.450,00
DGT 04- Discapacidad y seguridad vial-Campaña prevención y concienciación: No corras no bebas....	8.861,50	2.950,00
<b>TOTAL AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>401.646,04</b>	<b>149.332,75</b>

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2021 y del ejercicio 2020 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2021
Fundación ACS	18.000,00
Fundación ONCE	72.395,00
BADIA FRAGA CONSULTORES	1.000,00
FUNDACIÓN CASTILLA Y LEON	800,00
<b>TOTAL</b>	<b>92.195,00</b>

En 2020:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2020
Fundación ACS	18.000,00
Fundación ONCE	47.874,23
ATRESMEDIA CORPORACIÓN	21.056,78
<b>TOTAL</b>	<b>86.931,01</b>

No existen ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos de los ejercicios 2021 y 2020.

No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad.

## 13. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

### 14.1. Actividad de la entidad

- Las **Fundaciones de competencia estatal** facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

#### I. Actividades realizadas

##### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>i</sup>

## **ACTIVIDAD 1: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. ACTIVIDADES HABITUALES**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>i</sup>

1. Servicio de orientación y asesoramiento integral a las personas con discapacidad y sus familias.
2. Servicio de difusión y comunicación.
3. Servicio de asesoramiento técnico a las entidades federadas
4. Representación y defensa de los derechos de las personas con discapacidad

Breve descripción de la actividad<sup>ii</sup>

1. Representación y defensa de los derechos de las personas con discapacidad a través de los órganos de gobierno de la entidad

La Federación Nacional ASPAYM cuenta con unos órganos directivos para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la Federación, por ser la voluntad de sus socios, y está formada por los representantes de cada una de las asociaciones, federaciones y fundaciones que integran la federación, así como por los miembros de la Junta Directiva de la Federación. La Junta Directiva es la encargada de representar, administrar y dirigir la entidad en nombre de la Asamblea General y mantiene reuniones habituales para abordar los principales temas referidos a la gestión técnica y administrativa de ASPAYM, estado de programas y proyectos, seguimiento de actividades, planificación y fomento de nuevas iniciativas.

Asimismo, los directivos de ASPAYM desarrollan una labor representativa, haciendo de interlocutores y trasladando las principales necesidades y demandas de las personas con lesión medular y gran discapacidad física a las que representan a los principales organismos públicos y privados.

2. Servicio de difusión y comunicación

El servicio prestado desde la Federación, junto a los responsables de comunicación de todas las entidades que lo forman, se encarga de coordinar, diseñar, gestionar y tomar iniciativas en estrategias de comunicación, ejecutándolas a través de planes específicos en consonancia con la misión, visión y valores de ASPAYM y sus entidades.

A través de este programa, ASPAYM pretende acercar todos los aspectos relacionados con la lesión medular y la discapacidad física en general, con el fin de aumentar el nivel y la calidad de la información a todos sus afectados y allegados, haciendo partícipe al resto de la población. La comunicación y difusión, durante este año, se ha desarrollado en cinco líneas claramente diferenciadas:

- Publicidad directa A través de publicaciones de revistas, circulares informativas, folletos publicitarios –dípticos, trípticos...-. Asimismo, la Federación Nacional ASPAYM edita su Memoria Anual de Actividades la cual sirve como carta de presentación a todos los organismos que colaboran y participan activamente con nuestros proyectos y actividades.
- Reuniones con afectados Se considera fundamental conocer las principales necesidades e inquietudes de las personas con lesión medular y gran discapacidad física, con el fin de encaminar nuestros proyectos y actividades a las necesidades detectadas en estos foros.
- Participación en Congresos, Foros, Jornadas y Seminarios La Federación Nacional ASPAYM, como entidad especializada en lesión medular y gran discapacidad física, participa en numerosos Congresos, Foros, Jornadas y Seminarios, que no sólo reúne a entidades de este ámbito, sino que también congrega a importantes empresas colaboradoras y profesionales del sector de la discapacidad y de los productos de apoyo para fomentar y mejorar la autonomía personal.
- Divulgación en las redes sociales, a través de la webs: [www.aspaym.org](http://www.aspaym.org) // [comunica.aspaym.org](http://comunica.aspaym.org) y redes sociales. Los espacios web suponen la puerta de entrada y de conexión con la propia Federación y también con las entidades que conforman y/o están relacionadas con nuestra organización. Asimismo, en las distintas web se puede contactar directamente con el personal de la Federación Nacional ASPAYM, agilizando en gran medida la comunicación entre los beneficiarios y la Federación. Durante el año 2021, han sido varias las acciones destacadas en colaboración con distintos organismos y asociaciones las que desde la Federación Nacional ASPAYM se han llevado a cabo, incrementando el impacto, así como la obtención de resultados.

3. Servicio de orientación y asesoramiento integral a las personas con discapacidad y sus familias.

Este servicio comprende distintas actuaciones enmarcadas en la atención directa a las personas con lesión medular y sus familias, en base a todas aquellas necesidades que requieran de una actuación por parte de la entidad y su personal directivo y técnico.

- A. Asesoramiento social.

Son atendidas las demandas de información de nuestras entidades o bien de sus socios, a través de distintos medios: teléfono, correo electrónico o directamente en la oficina. Asimismo, son atendidos los requerimientos de entidades, tanto públicas como privadas, que, teniendo como objeto nuestros intereses y finalidades, precisan de nuestro asesoramiento y colaboración.

Por otra parte, se ofrece información sobre ASPAYM en todo el contexto asociativo a toda persona que así lo demanda, realizándose también entrevistas de acogimiento a quien decida asociarse a nuestra entidad.

Este servicio a su vez nos permite detectar necesidades y demandas, las cuales nos sirven para impulsar y poner en marcha nuevos servicios y programas.

B. Servicio asesoramiento jurídico.

Este servicio se ofrece a todas nuestras entidades, socios y personas con lesión medular y sus familiares, que lo demandan manifiestamente, o bien porque se ha detectado implícitamente su necesidad. Las derivaciones se realizan normalmente vía telefónica o mail previo estudio valorativo y, según las demandas, hacia los Servicios Jurídicos que posee la Federación. En el año 2021, se han realizado consultas y/o trámites jurídicos sobre:

- Indemnización por accidente.
- Derechos tras accidente laboral.
- Reclamación por derechos laborales.
- Compatibilización pensiones.
- Prestaciones e incapacidad.
- Indemnización y provisión de fondos.
- Procesos sobre negligencia médica.
- Alquiler de vivienda o compra de vivienda accesible.
- Ley 49/1960 de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal.
- Alquiler de vivienda de protección oficial.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

4. Servicio de asesoramiento técnico a las entidades federadas

La Federación presta un servicio de asesoramiento a las entidades federadas para la gestión de la asociación en diferentes ámbitos: gestión de proyectos, transferencia de conocimiento y buenas prácticas, interlocución con organismos asociados...

1. Adquisición de materiales de protección COVID.

Se llevó a cabo un análisis de necesidades específicas para la petición de material de protección de COVID entre 17 de nuestras entidades ajustándose lo más precisamente a sus necesidades, para la protección tanto de los trabajadores como de los beneficiarios finales.

Especificamente, los materiales de protección que se han adquirido para tal fin son: mascarillas quirúrgicas, mascarilla FFP2, guantes, gel hidroalcohólico, material de desinfección, termómetro digital y medidor de oxígeno.

Para la adquisición y distribución de estos se han tenido en cuenta, el número de usuarios a los que atienden dentro del programa "Atención Personal y Vida Autónoma" que se corresponde con atención directa y contacto con el beneficiario final (163 personas con lesión medular y/o gran discapacidad física) así como el número de trabajadores (441 auxiliares de ayuda a domicilio) que operan dentro del mismo.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>iii</sup>**

Tipo de personal	Número
------------------	--------

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	5
Personal con contrato de servicios	3
Personal voluntario	

**C. Coste y financiación de la actividad**

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	

a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>65.550,55 €</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	38.053,91 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	141,06 €
d. Trabajos realizados por otras entidades	28.355,58 €
e. Perdidas por deterioro	- €
<b>Gastos de personal</b>	<b>58.792,35 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>61.575,42 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	15.480,65 €
b. Reparaciones y conservación	791,08 €
c. Servicios de profesionales independientes	41.454,48 €
d. Transportes	25,00 €
e. Primas de seguros	674,08 €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €
h. Suministros	3.133,19 €
i. Tributos	16,94 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	- €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	200,00 €
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>186.918,32 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	

<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>186.918,32 €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	186.918,32 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>186.918,32 €</b>

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

18 asociaciones, 2 fundaciones y 2 federaciones, y 7.500 representación y difusión

Clases de beneficiarios/as:

Personas con lesión medular y discapacidad, familiares y/o allegados, técnicos y profesionales de las asociaciones de ASPAYM, entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>iv</sup>

Acceso e interés por los servicios ofrecidos, socios/as de ASPAYM, miembros de Junta Directiva, así como técnicos de las entidades

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas

#### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha conseguido ofrecer respuestas a las necesidades detectadas y manifestadas en los distintos planos mencionados siendo estos los colectivos objeto de nuestra atención, las entidades de nuestro tejido asociativo, así como otras del Tercer Sector de Acción Social

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos.

#### **A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad

## **ACTIVIDAD 2: ATENCIÓN INTEGRAL AL NUEVO LESIONADO MEDULAR Y SUS FAMILIAS VICTIMAS DE UN ACCIDENTE DE TRÁFICO. CONVOCATORIA MINISTERIO DEL INTERIOR.**

Servicios comprendidos en la actividad

- Atención Integral al nuevo lesionado medular y sus familias en la fases hospitalaria y post-hospitalaria

Breve descripción de la actividad

El programa se presta desde la fase hospitalaria donde predomina un alto nivel de incertidumbre por el desconocimiento que la propia lesión conlleva, lo cual repercute en la aparición de estados de ansiedad, miedos, etc. acerca de los cambios que conllevará la vuelta a casa tras su paso por el hospital. Esta situación, requiere de un apoyo interdisciplinar adecuado, ya que son muchos los cambios a los que se enfrentarán en un futuro próximo. Asimismo, la intervención continua después del alta hospitalaria con apoyos y acompañamiento para adaptarse a su nueva situación desde el entorno más cercano a través de la proximidad de nuestras organizaciones. "Atención Integral al Nuevo Lesionado Medular y sus familias" se enmarca en el proceso de tratamiento de la lesión medular, tras el momento agudo de la lesión extendiéndose hasta el alta hospitalaria, favoreciendo la inclusión social a través de los servicios que se ofrecen. Mediante este programa, centralizamos nuestras acciones y nos dirigimos al público objeto de esta convocatoria con una mayor especialización y siempre con un enfoque integral (asesoramiento legal, asesoramiento en accesibilidad, información de ayudas sociales, formación para el empleo...). Uno de los principales problemas detectados es que no todos los lesionados medulares hospitalizados se encuentran ingresados en centros o unidades de tratamiento próximos a su lugar de residencia. Esta circunstancia obliga, a desplazar a los voluntarios profesionales de las asociaciones participantes (trabajadores sociales, psicólogos...) a los lugares donde se encuentra ingresado el nuevo lesionado medular, para poder llevar a cabo una intervención directa e individualizada y específica de su entorno geográfico desde la fase hospitalaria. En este plano asistencial, donde cabe destacar la labor que se viene desarrollando en ASPAYM desde hace más de 10 años. Destaca el carácter transformador de la intervención con la participación de los voluntarios lesionados medulares veteranos, ya que, se ha demostrado, que, en la intervención con el paciente y sus familias, esta figura es la más relevante para el paciente, donde se ve reflejado y ve en el voluntario/a un ejemplo de superación y adaptación a su nueva situación.

El programa impulsado por la Federación Nacional ASPAYM pretende acompañar al lesionado medular y sus familias y/o allegados desde el primer momento de adquirir la lesión. Tanto es así que interviene durante las fases y/o etapas de gran importancia, como son: el periodo hospitalario y el post -hospitalario.

En este sentido, el programa de Atención Integral al Nuevo Lesionado Medular, iniciado en 2007, tiene como objetivo principal:

Intervenir de forma integral en las necesidades del nuevo lesionado medular y sus familias, desde el propio centro hospitalario y en la vuelta al domicilio, a través del apoyo del equipo profesional y voluntarios lesionados medulares veteranos de ASPAYM.

### Atención al nuevo lesionado medular en el periodo hospitalario

En esta fase del proyecto, las entidades han estado en coordinación con los principales centros o unidades para el tratamiento de la Lesión Medular, así como en otros Hospitales o centros sanitarios en España:

- Hospital Nacional de Parapléjicos. Toledo.
- Hospital Universitario Central de Asturias. Oviedo.
- Hospital Son Espases. Palma de Mallorca.
- Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.
- Hospital Insular Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
- Institut Guttmann y Hospital Vall d'Hebron. Barcelona.
- Hospital Universitario y Clínica Foltra. A Coruña.
- : Hospital de Traumatología y Rehabilitación "Virgen de las Nieves". Granada.
- Hospital Ciudad de Jaén. Jaén.
- Hospital Civil de Málaga y Hospital Carlos de Haya.
- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca. Murcia.
- Hospital San Juan de Dios y Virgen del Rocío. Sevilla.
- Hospital La Fé. Valencia.

### Intervención post-hospitalaria: apoyo psicosocial al nuevo lesionado medular

El apoyo psicosocial pretende ofrecer al lesionado medular y a sus familiares y/o allegados una atención individualizada y/o grupal, orientada a la construcción de habilidades, destrezas y recursos que los permitan enfrentarse a sus problemas personales asociados a la discapacidad.

La atención se realiza a través de un equipo de psicólogos y trabajadores sociales de todas las entidades integrantes, quienes se encargan de elaborar un diagnóstico psicosocial personalizado para después intervenir con tratamientos u orientaciones con el fin de conseguir la superación de los problemas asociados a la discapacidad.

En el año 2021, cabe subrayar cuantitativamente los siguientes indicadores:

- 285 personas atendidas (beneficiarios directos – personas con lesión medular y otras discapacidades físicas).
- 570 familiares y/o allegados.
- Tipo de atención:
  - 67 consultas relacionadas con la salud y la rehabilitación física.
  - 3 consultas relacionadas con asesoramiento jurídico.
  - 215 relacionadas con la inserción laboral.

#### Las personas voluntarias: el valor del programa.

El valor del programa reside en el voluntario/a lesionado/a medular veterano que, a través de su experiencia personal:

1. Transmite su conocimiento y experiencia sobre temas específicos de la lesión medular.
2. Enseña habilidades y trucos de la vida diaria mediante demostraciones prácticas.
3. Inculca actitudes positivas y optimistas.
4. Asesora y apoya en sus dudas al tutelado y familias.

A pesar de las dificultades para realizar las tutorías y acompañamiento al nuevo lesionado en formato presencial, han sido 23 voluntarios y voluntarias que han ofrecido su apoyo utilizando otros medios durante la pandemia.

El programa ha contado la participación de 15 asociaciones de ASPAYM, con un equipo multiprofesional formado por 12 trabajadores sociales, 2 psicólogos, 1 neuropsicólogo, 1 fisioterapeuta, 1 terapeuta ocupacional, 1 técnico de accesibilidad, 1 administrativo, 1 periodista, 2 grado medio/superior, 31 voluntarios/as y un servicio de asesoramiento jurídico.

El número de beneficiarios atendidos, durante el 2020, entre las dos fases, ha sido de 1207 personas con lesión medular y gran discapacidad física y 2414 familiares y allegados (se estima dos beneficiarios indirectos por cada lesionado medular).

#### Seminarios jurídicos online

Cabe subrayar, los dos seminarios online realizados “Visión jurídica aplicada a la intervención y atención a las personas con discapacidad”, que reunió a unos cuarenta asistentes entre profesionales del tejido asociativo de ASPAYM y personas de diversos puntos de España (Madrid, Barcelona, Valencia, Murcia, Toledo, Cuenca, Málaga, Albacete o Cartagena).

Los temas que se abordaron giraron en torno a:

- Necesidad de buscar el amparo del fenómeno asociativo, para rodearse de profesionales y víctimas ampliamente conocedoras de la lesión medular.
- Informarse del origen de la lesión, para determinar si es accidente de trabajo o enfermedad común y las consecuencias jurídicas de las mismas.
- El baremo y los conceptos resarcibles.
- Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social a las que se puede optar tanto a nivel contributivo como no contributivo y su compatibilidad posterior con el trabajo.

#### **A. Recursos humanos asignados a la actividad**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	32

COSTE	IMPORTE
B. Recursos humanos asignado a la entidad	

#### **B. Coste y financiación de la actividad**

COSTE	IMPORTE
B. Recursos humanos asignado a la entidad	

Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	32
-	
<b>C. Coste y financiación de la actividad</b>	<b>25.682,55 €</b>
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>24.634,54 €</b>
a. Ayudas monetarias	24.634,54 €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>- €</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>514,46 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>713,55 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	480,00 €
d. Transportes	233,55 €
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	<b>- €</b>
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	

Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>25.862,55 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>25.862,55 €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	25.862,55 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>- €</b>
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>25.862,55 €</b>

#### C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

285 personas con lesión medular u otras discapacidades físicas, 570 familiares y/o allegados y 40 personas beneficiarias de la población en general a través de las sesiones jurídicas on-line.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con lesión medular u otras discapacidades físicas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>v</sup>

Acceso o solicitud al servicio, requerimiento de información

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas.

#### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Este programa permite el acompañamiento desde el primer momento en el hospital hasta la vuelta al domicilio de la persona con lesión medular, así como con sus familiares y/o allegados, incluyéndose la atención en todas las necesidades detectadas. Igualmente, ha podido ampliar el número de sus beneficiarios con las sesiones jurídicas online.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos.

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

#### Actividad 3: APP PASAPORTE SALUDABLE. CONVOCATORIA IRPF

Servicios comprendidos en la actividad<sup>vi</sup>

Promoción de hábitos saludables para personas con discapacidad

Breve descripción de la actividad<sup>vii</sup>

La Federación Nacional ASPAYM, considera fundamental promover servicios de bajo coste a través de las oportunidades que ofrecen las TIC, en el campo de la atención sociosanitaria. Para el diseño e implementación de la aplicación dirigida a que sea un éxito social ha sido necesario conocer a fondo todos los posibles destinatarios de esta.

El público principal al que va dirigida esta aplicación son las personas con discapacidad física, ya que es menos habitual que este colectivo realice ejercicio físico, ya sea en un gimnasio o por cuenta propia. A su vez, se ha de tener en cuenta que son extrapolables a personas que no tengan ningún tipo de discapacidad, pues la mayoría de los hábitos saludables descritos para el colectivo de discapacidad también lo son para el colectivo sano.

-332 personas participaron en los pilotajes centrados en los hábitos saludables relacionados con el ejercicio físico, la nutrición y el descanso. También, permitió conocer la frecuencia de dichos hábitos saludables y el conocimiento necesario para diseñar los retos y las funcionalidades de la APP accesible, para satisfacer las necesidades detectadas.

-500 retos diferentes establecidos en 3 categorías y/o hábitos saludables relacionados con el ejercicio físico, la nutrición y el descanso. Dentro de los retos se han incluido las adaptaciones necesarias para cada tipo de discapacidad.

- 382 usuarios/as de todo el territorio nacional se han descargado la APP Pasaporte Saludable del Play Store de manera gratuita, superando los indicadores inicialmente previstos.

Para el desarrollo de la aplicación móvil se ha contado con Fundación ASPAYM Castilla y León. La Federación Nacional ASPAYM ha supervisado las actuaciones, y realizado un plan de difusión para impulsar el uso de la aplicación móvil entre las entidades federadas, y otras entidades del tercer sector de acción social que puedan beneficiarse de la misma.

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

#### C. Coste y financiación de la actividad

Gastos por ayudas y otros	26.200,00 €
a. Ayudas monetarias	24.000,00 €
b. Ayudas no monetarias	

c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>- €</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>2.200,00 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>- €</b>
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	<b>- €</b>
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>26.200,00 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	

<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública<sup>[iiii]</sup></b>	<b>35.000,00 €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	35.000,00 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>- €</b>
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>35.000,00 €</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

382 usuarios/as de todo el territorio nacional se han descargado la APP Pasaporte Saludable.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con lesión medular y/o gran discapacidad física, población en general.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>viii</sup>

- Descarga gratuita de la APP del Play Store.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha ofrecido un mecanismo/herramienta de hábitos saludables para el colectivo objeto de nuestra atención y la población en general.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos.

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

**Actividad 4: Afianzando al movimiento asociativo: hacia el fortalecimiento de ASPAYM Con las entidades del Tercer Sector. CONVOCATORIA IRPF.**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>ix</sup>

- Desarrollo de un sistema de gestión de calidad en la entidad
- Transferencia de conocimiento y buenas prácticas
- Comisión de terapeuta ocupacionales

Breve descripción de la actividad\*

Transparencia y buen gobierno.

Se han aplicado las medidas correspondientes y necesarias en torno a la transparencia, en base a: estructura, desarrollo y actividad de esta, así como aquella que desarrolle otras del Tercer Sector de Acción Social, entidades privadas y Administración.

Comisiones de trabajo.

De acuerdo con las demandas de las entidades federadas de la necesidad de compartir conocimientos y buenas prácticas que puedan ser replicables en otros territorios, la Federación ha impulsado y liderado la creación de comisiones de trabajo por áreas de actuación formadas por los equipos técnicos, directivos de las entidades federadas y personas con discapacidad. A través de reuniones trimestrales, se marcan objetivos y metas alcanzables que permiten obtener de cada comisión resultados en forma de proyectos o demandas institucionales. El equipo técnico de la Federación es el encargado de coordinar los grupos de trabajo realizando un estudio y análisis de todas las aportaciones para compilar. El trabajo realizado en las comisiones permite conocer las necesidades sociosanitarias de la población con discapacidad e impulsar un banco de proyectos para la replicabilidad de buenas prácticas.

Capacitación e impulso de los jóvenes con discapacidad en nuestras entidades

En este ámbito se ha analizado la situación actual y necesidades del área de juventud del tejido asociativo de la Federación Nacional ASPAYM, capacitado a los profesionales y jóvenes involucrados, y diseñado acciones para fomentar la participación de los jóvenes con discapacidad en la toma de decisiones. Cabe subrayar, la jornada dinámica online realizada el 30 de noviembre, en la que participaron tanto nuestras asociaciones profesionales del Tercer Sector de Acción Social: Juan Gallo, del Consejo de Juventud de España, David Latorre, Consell Valencia de la Joventut y Sandra Ámez, programa de voluntariado joven de la Junta de Castilla y León.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xii</sup>**

Tipo de personal	Número
------------------	--------

Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE	IMPORTE
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>22.700,00 €</b>
a. Ayudas monetarias	22.700,00 €
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>- €</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>20.761,13 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>5.938,87 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	2.333,83 €

b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	3.605,04 €
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	- €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>49.400,00 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>49.400,00 €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	49.400,00 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	- €
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>49.400,00 €</b>

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

7018 personas con lesión medular y sus familias, 18 asociaciones federadas, 2 federaciones/ 2 fundaciones

Clases de beneficiarios/as:

Personas con lesión medular, técnicos y profesionales de ASPAYM, entidades de ASPAYM y del Tercer Sector de Acción Social

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xii</sup>

Participación en las actividades descritas, así como implicación en los servicios y proyectos tratados.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas.

#### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Este programa ha permitido el fortalecimiento y solidificación de nuestras entidades, así como la atención a las personas con lesión medular como a sus familias, así como conocer las principales necesidades de las mismas e identificar buenas prácticas replicables.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos.

#### **A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>xiii</sup>

### **Actividad 5. Centro virtual de formación en atención sociosanitaria y protocolo de atención para la coordinación sociosanitaria de personas con gran discapacidad. CONVOCATORIA IRPF**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xiv</sup>

- A. Creación y desarrollo del centro virtual en atención sociosanitaria
- B. Estudio para la elaboración del protocolo de atención para la coordinación sociosanitaria de personas con gran discapacidad.

Breve descripción de la actividad<sup>xv</sup>

La Federación cuenta con la experiencia demostrada de sus entidades en ofrecer formación a profesionales y pacientes en atención a personas con discapacidad. Con esta experiencia, y aprovechando las oportunidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación, ASPAYM impulsa por un lado, un "Centro virtual de formación en atención sociosanitaria", donde se compilen las principales innovaciones en tratamientos sociosanitarios, resultados de investigación de atención sociosanitaria de nuestro colectivo, novedades farmacológicas, criterios de accesibilidad universal de los servicios sanitarios, movilización de personas con discapacidad y productos de apoyo. En esta anualidad, para el desarrollo de las actividades y la consecución de objetivos, se ha conformado un grupo de trabajo sociosanitario con las entidades ejecutantes territoriales, siendo Fundación ASPAYM Castilla y León, Fundación del Lesionado Medular, ASPAYM Granada, ASPAYM Madrid y ASPAYM Comunidad Valenciana, de diversos perfiles profesionales: médico, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, enfermera y psicóloga. En este sentido, se han identificado contenidos didácticos, buenas prácticas y los principales temas a abordar e incluir en el centro virtual de formación. Igualmente, se ha diseñado la plataforma web de formación para la adaptación de contenidos preseleccionados. Complementando e impulsando la creación de este centro de recursos virtual, se desarrolla el "Protocolo de atención para la coordinación sociosanitaria de personas con gran discapacidad", teniendo en cuenta que la coordinación sociosanitaria parte del reconocimiento de las competencias atribuidas a cada una de las administraciones, sanitaria y social, autonómicas y general del Estado, así como la implicación de las entidades del Tercer Sector de Acción Social. El protocolo permitirá optimizar las actividades del personal de los servicios, en el abordaje de las necesidades sociosanitarias de las personas con gran discapacidad, con lo que se mejorará la utilización del tiempo, los recursos y la calidad de la atención. Para ello, se ha realizado un estudio normativo y sanitario de las Comunidades Autónomas, identificando los protocolos existentes, así como la identificación y contacto de organismos autonómicos sociales y sanitarios.

#### **B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xvi</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	

Personal voluntario	
---------------------	--

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>C. Coste y financiación de la actividad</b>	<b>40.000,00 €</b>
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>27.400,00 €</b>
a. Ayudas monetarias	27.400,00 €
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>6.300,00 €</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	6.300,00 €
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>6.300,00 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>- €</b>
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	<b>- €</b>
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	

<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	40.000,00 €
------------------------------------	-------------

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>40.000,00 €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	40.000,00 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>- €</b>
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>40.000,00 €</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

7500 beneficiarios

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad, familiares, asistentes personales, cuidadores y profesionales sociosanitarios

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xvii</sup>

Participación en las actividades descritas, y beneficio indirecto a través de los mecanismos que se establezcan.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Identificación de contenidos didácticos, buenas prácticas y los principales temas a abordar e incluir en el centro virtual de formación.
- Diseño de plataforma web del centro virtual de formación y adaptación de contenidos preseleccionados.
- Estudio normativo social y sanitario de las Comunidades Autónomas.
- Identificación de protocolos existentes o no durante el análisis del estudio normativo y estudio de recursos, para elaboración del cuestionario.
- Identificación y contacto de organismos autonómicos sociales y sanitarios.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos.

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>xviii</sup>

#### Actividad 6. RED-ASPAYM. CONVOCATORIA IRPF

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xix</sup>

La Federación Nacional ASPAYM, en colaboración con la Fundación ASPAYM Castilla y León, han desarrollado el "Plan de formación: RED ASPAYM"

Breve descripción de la actividad<sup>xx</sup>

Gracias a la ayuda recibida por la convocatoria de subvenciones del año 2020 para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ha permitido compartir experiencias y conocimientos de distintos profesionales de atención e intervención de la población con discapacidad, que tienen como objetivo común alcanzar el mayor grado de autonomía y funcionalidad en la vida diaria de las personas.

Dentro de este programa se han abordado dos líneas principales en las cuales se han enmarcado las temáticas de las sesiones, como los servicios sociosanitarios adaptados al COVID 19 y tratamientos de rehabilitación para las personas con discapacidad, siendo por tanto las siguientes las realizadas:

- 19 mayo: rehabilitación en personas con daño cerebral.
- 9 junio: la importancia de la prevención para evitar situaciones de discapacidad y dependencia.
- 30 junio: el trabajo del terapeuta ocupacional para paliar las secuelas del COVID 19.
- 8 septiembre: servicios de rehabilitación en el medio rural.
- 27 octubre: los beneficios de los equipos multidisciplinares en la rehabilitación de las personas con discapacidad. Una mirada desde el perfil del terapeuta ocupacional.
- 24 noviembre: patologías neurológicas y efectos del COVID 19 en las personas con discapacidad física.

El programa ha contado con la experiencia de los profesionales expertos de la Fundación ASPAYM Castilla y León, así como especialistas de otras entidades del Tercer Sector como nuestra confederación PREDIF y sus PREDIF autonómicos. Los perfiles de los profesionales participantes han sido muy diversos: investigadores, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, logopedas, fisioterapeutas...

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xxi</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

#### C. Coste y financiación de la actividad

C. Coste y financiación de la actividad	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	30.200,00 €
a. Ayudas monetarias	30.200,00 €
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	- €

a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>12.400,00 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>400,00 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	255,00 €
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	145,00 €
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	<b>- €</b>
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>43.000,00 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>43.000,00 €</b>

a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	43.000,00 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>- €</b>
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>43.000,00 €</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

7000 socios de las entidades federadas, 18 ponentes y más de 70 participantes.

Clases de beneficiarios/as:

Profesionales de gestión de entidades no lucrativas: trabajadores sociales, coordinadores, gerentes, terapeutas ocupacionales, administrativos, directivos o voluntarios.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xxii</sup>

Ser trabajador, directivo o voluntario de cualquiera de las entidades federadas.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mejora de los resultados y alcance de los servicios, programas, proyectos y acciones desarrollados bajo una metodología común.
- Ampliar las actuaciones desarrolladas en nuestras entidades. Mejorar la especialización de los profesionales de las entidades en distintas áreas.
- Mejorar la especialización de los profesionales de las entidades en distintas áreas.
- Promoción de los servicios y programas de otras entidades del tercer sector replicables en las entidades federadas.

La implantación de este proyecto a nivel estatal, permite detectar las necesidades más inmediatas a las cuales dar respuesta a través de nuestras entidades, y en beneficio de nuestro colectivo de atención, las personas con lesión medular y/o gran discapacidad física.

En este sentido, igualmente constituye un acompañamiento en la trayectoria del tejido asociativo de nuestras entidades, evaluando las líneas estratégicas de la misma para la consecución de los objetivos.

Cabe subrayar, que los profesionales de nuestras entidades obtienen con el mismo formación e información sobre los recursos y herramientas disponibles.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos.

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

### Actividad 7: III edición Campaña “Por aquí no puedo, por aquí no paso”

Servicios comprendidos en la actividad

Campañas de concienciación y sensibilización.

Breve descripción de la actividad

La Campaña “Por aquí no puedo, por aquí no paso” ha sido impulsada por la Federación Nacional ASPAYM con la colaboración de la Dirección General de Tráfico, mediante la concesión de ayudas destinadas a programas a desarrollar por entidades u organizaciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico. En el 2021, se inició coincidiendo con la Semana Europea de la Movilidad, que tuvo por lema “Por tu salud, muévete de forma sostenible”.

Esta iniciativa se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030, con el que se vincula igualmente la reciente normativa implantada y referida a la aplicación de los 30 km/h en las calles de un único carril por sentido, así como la necesaria convivencia entre los distintos tipos de vehículos y peatones (entre los que se incluyen los usuarios vulnerables) en las ciudades para una movilidad segura.

La novedad de la campaña radica en el abordaje de una necesidad actual que requiere de una respuesta y concienciación por parte de la sociedad, así como de la participación directa de las personas beneficiarias y/o implicadas haciendo un llamamiento de la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

Igualmente, en 10 municipios del territorio nacional se realizaron jornadas de sensibilización, en las que se llevó a cabo una lectura del manifiesto propio de la campaña, y haciendo especial énfasis en la adopción de comportamientos cívicos, seguros y responsables con los demás, para la convivencia de todos. Posteriormente, se invitó a los participantes y ciudadanos, a realizar un recorrido en silla de ruedas con el objetivo de vivir en primera persona, las dificultades de movilidad urbana y buenas prácticas de nuestras ciudades.

Este año, la acción contó con el apoyo de ocho entidades adheridas en distintos ámbitos: tráfico, discapacidad, asociaciones de víctimas... siendo: la Asociación para el estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE), Fundación ONCE, Fundación PONS, PONLE Freno de Atresmedia, Red de Ciudades de Caminan, ROADPOL y PREDIF.

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	18

#### C. Coste y financiación de la actividad

C. Coste y financiación de la actividad	7
Gastos por ayudas y otros	3.950,00 €
a. Ayudas monetarias	3.950,00 €
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	- €

a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>413,53 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>3.439,60 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	3.121,80 €
d. Transportes	45,60 €
e. Primas de seguros	14,00 €
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	258,20 €
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	<b>- €</b>
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>7.803,13 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>7.803,13 €</b>

a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	7.803,13 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	- €
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>7.803,13 €</b>

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

24.723 población en general

Clases de beneficiarios/as:

Población en general y Corporaciones Locales

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xxiii</sup>

Participar directamente en las acciones que se comprenden o haber sido informado de la misma

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El grado de atención que han recibido los beneficiarios ha sido continuada a través de las diferentes actuaciones que se contempla en el proyecto

#### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El grado de atención que han recibido los beneficiarios ha sido continuada a través de las diferentes actuaciones que se contempla en el proyecto

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El grado de cumplimiento ha sido satisfactorio, alcanzando la máxima participación

#### **A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>xxiv</sup>

**Actividad 8: XIV Campaña “No corras, No bebas ... No cambies de ruedas “**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xxv</sup>

Campañas prevención y sensibilización

Breve descripción de la actividad<sup>xxvi</sup>

ASPAYM desarrolla desde el año 2007, esta campaña con la participación activa de voluntarios, personas con lesión medular víctimas de un accidente de tráfico quienes han acompañado a los agentes de tráfico encargados de realizar los controles de alcoholemia.

En el año 2021, en coordinación con la Dirección General de Tráfico, se realizó dicha Campaña en la semana del 12 al 18 de julio dentro de la Campaña propia de este organismo dedicada al control y la vigilancia de la velocidad.

Se entregaron a los conductores de los vehículos retenidos, unas pulseras en las que se incluye la dirección del microsite (nocambiesderuedas.es) elaborado con la DGT que, recoge consideraciones y recomendaciones para evitar los accidentes de tráfico y sus consecuencias, relacionados con: consumo alcohol y drogas, respeto a motoristas y ciclistas, condiciones del vehículo, velocidad, descanso recomendado, uso de elementos de seguridad, distancia de seguridad, distracciones...

El mensaje se expande a todos los ocupantes de los vehículos retenidos, así como aquellos que lo visualicen/escuchen a través de medios de comunicación (televisión, prensa escrita, radio...).

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xxvii</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	28

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>5.200,00 €</b>
a. Ayudas monetarias	5.200,00 €
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	- €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	- €
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>5.206,24 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	1.990,45 €
d. Transportes	342,98 €

e. Primas de seguros	76,90 €
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.607,55 €
h. Suministros	188,36 €
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	- €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10.406,24 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>10.406,24 €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	10.406,24 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	- €
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10.406,24 €</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

- ✓ 15 asociaciones participantes del tejido asociativo de ASPAYM.
- ✓ 1744 vehículos retenidos.
- ✓ 116 medios de comunicación que asisten presencialmente a los puntos de control dónde se realiza la campaña.
- ✓ 200 pulseras entregadas.
- ✓ 28 voluntarios/as víctimas de accidentes de tráfico participantes.

Clases de beneficiarios/as:

Conductores, asociaciones de víctimas, discapacidad u otras asociadas a tráfico, Administraciones Públicas Estatales y locales, peatones y población en general

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xxviii</sup>

Visualización y participación dentro de las Campañas

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas.

## E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Incremento de la sensibilidad de los conductores ante las consecuencias de los actos imprudentes.
- Reducción de la siniestralidad de los conductores de los vehículos retenidos, mediante la concienciación y el testimonio de los voluntarios/as víctimas de accidentes de tráfico.
- Sensibilizar y concienciar a la sociedad en general, mostrando la realidad de los accidentes de tráfico a través del testimonio de los voluntarios/as

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos.

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>xxix</sup>

## Actividad 9: Campaña – Club Willy: Discapacidad y Seguridad Vial

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xxx</sup>

Charlas de sensibilización en los centros escolares de todo el territorio nacional, en los que se trabaja principalmente, las consecuencias que tienen las actitudes no responsables en seguridad vial a través del personaje creado llamado "Willy" y APP MUEVETE CON WILLY

Breve descripción de la actividad<sup>xxxI</sup>

Desde edades tempranas se deben fomentar valores de ciudadanía y actitudes responsables hacia el logro de una concienciación sobre la fragilidad de nuestro cuerpo, divulgando las consecuencias que pueden tener las actitudes no responsables. Desde hace más de 10 años, ASPAYM lleva desarrollando la Campaña "Discapacidad y Seguridad Vial", jornadas de sensibilización dirigidas a niños y niñas de educación infantil y primaria con el fin de concienciarles de las consecuencias que tienen las actitudes no responsables en seguridad vial.

A través de la creación de Willy, un niño con discapacidad física, se trasladan consejos prácticos para mantener actitudes responsables en materia de seguridad vial. ASPAYM ha creado contenidos formativos en prevención de accidentes de tráfico y atención a personas con discapacidad, para impartir en centros escolares, por profesionales de nuestras asociaciones en todo el territorio nacional. En estas charlas, se cuenta con voluntarios/as con lesión medular víctimas de accidentes de tráfico.

que trasladan su experiencia y testimonio personal a los alumnos.

Por otra parte, aprovechando las oportunidades que ofrecen las TIC, se generó una aplicación móvil llamada "Muévete con Willy" que está disponible en sistema Android, basada en la gamificación para favorecer el aprendizaje de los jóvenes en cuanto al conocimiento y prevención en seguridad vial. La gamificación, es una técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo con el fin de conseguir mejores resultados para absorber mejor los conocimientos.

Dicho "juego" se ha desarrollado a través de una APP para favorecer el impacto y difusión entre los más jóvenes consiguiendo mediante este medio sensibilizar, concienciar y capacitar sobre conocimientos de educación vial mediante una metodología motivadora. Esta herramienta específica para el proyecto, permitirá dar continuidad a las actividades de un modo interactivo y dinámico en la nueva modalidad de enseñanza a distancia de los centros escolares. Para ello, es imprescindible la participación de técnicos desarrolladores, así como expertos en materia de seguridad vial para la actualización y revisión de contenidos de las entidades federadas.

#### **B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xxxii</sup>**

<b>Tipo de personal</b>	<b>Número</b>
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	13

Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	13

#### **C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>B. Recursos humanos asignado a la entidad</b>	
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	13
-	
<b>C. Coste y financiación de la actividad</b>	<b>9.587,50 €</b>
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>8.861,50 €</b>
a. Ayudas monetarias	8.861,50 €
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	

<b>Gastos de personal</b>	<b>2.629,12 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>726,00 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	726,00 €
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	<b>- €</b>
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>12.216,62 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>12.216,62 €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	12.216,62 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>- €</b>
a. Subvenciones	

b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>12.216,62 €</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

- Han participado 1220 alumnos/as, en 26 charlas en 10 centros escolares del territorio nacional.
- 9 asociaciones ASPAYM, 9 voluntarios/as víctimas de accidentes de tráfico y 16 profesionales ASPAYM (enfoque multidisciplinar).

Clases de beneficiarios/as:

Alumnos de educación primaria y otros niños/as que puedan acceder a los contenidos de la APP

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xxxiii</sup>

Interés y participación en la Campaña, y descarga de la APP a través de Play Store

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Prevenir los accidentes de tráfico, conocimiento de las normas de circulación, conocimiento de la discapacidad, con sus capacidades y situaciones

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos.

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>xxxiv</sup>

#### Actividad 10: APP “Atención al nuevo lesionado medulares y sus familias”

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xxxv</sup>

Atención a las personas con lesión medular y otras discapacidades físicas

Breve descripción de la actividad<sup>xxxvi</sup>

La aplicación estará destinada a acercar el servicio a las personas más alejadas de los centros de ASPAYM, beneficiándose de las tutorías que comprende este programa, que se basan en la empatía que transmite una persona con discapacidad veterana de cara a alguien con una lesión medular reciente o bien que desea impulsar alguna faceta que comprende su proyecto de vida. Esto se debe a que necesita una referencia clara y directa, para minimizar el impacto de su accidente y retomar las riendas de su vida. Este servicio, ha sido financiado por la Dirección General de Tráfico a través de la convocatoria de ayudas destinadas a programas a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico de 2021 así como por la I Convocatoria de Ayudas de OFESAUTO.

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
------------------	--------

Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE	IMPORTE
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>- €</b>
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>18.538,66 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>1.210,00 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	1.210,00 €
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	<b>- €</b>
Amortización de inmovilizado	

Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>19.748,66 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[<sup>iii</sup>]</b>	<b>- €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>19.748,66 €</b>
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	19.748,66 €
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>19.748,66 €</b>

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

6.000

Clases de beneficiarios/as:

Personas con lesión medular y otras discapacidades físicas, así como sus familiares y/o allegados.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xxxvii</sup>

Cualquier persona interesada en el tema.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas

#### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Implantación estatal bajo una misma metodología.

- El apoyo entre iguales ha mejorado el proceso de afrontamiento de la lesión en aquellas personas que han sido beneficiarias del programa.
- Reducción del impacto traumático que supone la nueva situación.
- Mejora de las habilidades y destrezas.
- Mejora en los protocolos de intervención.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos

#### **A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>xxxviii</sup>

#### **Actividad 11: Fortalecimiento asociativo y atención integral a las personas con discapacidad. CONVOCATORIA FUNDACIÓN ONCE.**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xxxix</sup>

El proyecto Fortalecimiento asociativo y atención integral a las personas con discapacidad, tiene por objetivo desarrollar acciones que mejoren la calidad de vida de las personas con lesión medular y otras discapacidades físicas a través de las entidades federadas.

Breve descripción de la actividad<sup>xli</sup>

El proyecto Fortalecimiento asociativo y atención integral a las personas con discapacidad ha posicionado a la Federación Nacional ASPAYM como un referente en la atención a personas con lesión medular y otras discapacidades físicas en España. Las actividades realizadas, han permitido prestar servicios de atención directa a las personas con discapacidad y sus familias, visibilizar nuestra organización a través de los medios de difusión establecidos, así como compartir conocimiento y experiencia para trazar plan de trabajo futuro unido a las necesidades comunes de nuestras entidades.

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1- ACTUACION 1 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN: el servicio prestado desde la Federación, junto a los responsables de comunicación de todas las entidades que lo forman, se encarga de coordinar, diseñar, gestionar y tomar iniciativas en estrategias de comunicación, ejecutándolas a través de planes específicos en consonancia con la misión, visión y valores de ASPAYM y sus entidades. Para ello, la Federación cuenta con un periodista que coordina todas las actuaciones de difusión y divulgación y con un servicio social específico Social Media para todas las entidades federadas.

2- ACTUACION 2 - ATENCIÓN DIRECTA A PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS: a través de este servicio, se ha ofrecido un acompañamiento en el proceso de búsqueda de la vivienda accesible, adaptaciones en el domicilio, subvenciones y convenios, orientación sobre los recursos existentes...con el equipo de federación técnico administrativo, terapeuta ocupacional y trabajador social.

ACTUACION 3 - FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO: desde este servicio se promueven y desarrollan iniciativas y acciones de fortalecimiento del movimiento asociativo de la federación y sus entidades, a través de la coordinación y el trabajo en red con los territorios (órganos directos y profesionales). Asimismo, este servicio permite dar apoyo a las entidades en la mejora de la igualdad, la gobernanza, la transparencia y la calidad de las entidades.

#### **B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xlii</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE	IMPORTE
<b>B. Recursos humanos asignado a la entidad</b>	
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0
-	
<b>C. Coste y financiación de la actividad</b>	<b>20.000,00 €</b>
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>- €</b>
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>13.915,09 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>6.084,91 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	34,91 €
b. Reparaciones y conservación	6.050,00 €
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	

k. Otras pérdidas de gestión corriente	
I Otros gastos de proyectos.	- €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>20.000,00 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>20.000,00 €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	20.000,00 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>- €</b>
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>20.000,00 €</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

7291 beneficiarios de las actividades realizadas

Clases de beneficiarios/as:

Población general que recibe la información a través de las redes sociales, personas con lesión medular atendidas y sus familias, directivos y equipo técnico de las entidades federadas, administración pública y privada, entidades del tercer sector de acción social vinculadas.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xlvi</sup>

Realizar actividad dentro del marco de actuación de la federación.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Afianzamiento y fortalecimiento del movimiento asociativo de la entidad

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos.

## A. Identificación de la actividad

### Denominación de la actividad<sup>xliii</sup>

Actividad 12: XXIV CAMPAMENTO ASPAYM 2021

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xliv</sup>

Campamento infantil dirigido a niños y niñas con y sin discapacidad modalidad online

## Breve descripción de la actividad<sup>xlv</sup>

Del 1 al 7 de agosto del 2021 se celebró el XXIV Campamento ASPAYM, teniendo este año como temática los dibujos animados, en su emplazamiento habitual, en la localidad berciana de Cubillos del Sil (León). La actividad, coorganizada por la Federación Nacional ASPAYM, ASPAYM Castilla y León y la Fundación ACS, contando con la colaboración de Paralcampo, Coloplast y LINEcar. En esta edición el equipo de voluntarios-monitores, provenientes de diferentes comunidades autónomas (Castilla y León, Madrid, Cataluña y Asturias), ha estado compuesto por 15 monitores a los que se han unido 1 coordinador, 2 profesionales sanitarios, 1 director y 3 trabajadores responsables de las instalaciones, comedor y limpieza del Bosque de los Sueños. Este equipo humano ha ofrecido servicios, organizado y dinamizado actividades para los 30 participantes de este campamento. Niños y niñas con edades comprendidas entre los 6-17 años, con y sin discapacidad física provenientes de diferentes puntos de España (Asturias, Galicia, Madrid, Navarra, Castilla y León, Castilla la Mancha, Cataluña y Extremadura). En cuanto a las actividades realizadas, en este campamento, como actividad de inclusión, diseña todas las actividades para que cualquier participante pueda jugar sin distinción con cualquiera de sus compañeros/as. Asimismo, el equipo de monitores actúa no sólo como dinamizador de las actividades, sino que son figuras claves para que todos/as los participantes se impliquen en el juego y puedan superar las dificultades, en el caso de que estas aparecieran. Grandes juegos, rastreos, yincanas, talleres didácticos, juegos acuáticos, etc., son algunos de los ejemplos de las diversas actividades que se han realizado en el Campamento.

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xlvii</sup>

## Tipo de personal

## Número

Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	15

### **C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	

a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>29.450,00 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	<b>- €</b>
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>29.450,00 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	<b>6.150,00 €</b>
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	<b>2.500,00 €</b>
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>- €</b>

a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>20.800,00 €</b>
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	20.800,00 €
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>29.450,00 €</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

30

Clases de beneficiarios/as:

- o Niños/as con necesidades de atención específica derivada de su movilidad (discapacidad física)

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xlvii</sup>

Tener edad comprendida entre 6-17 años, inscribirse en la actividad, tener o no una discapacidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha alcanzado los objetivos de la actividad de fomentar espacios inclusivos de ocio y tiempo libre para niños y niñas con y sin discapacidad.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>xlviii</sup>

**Actividad 13: El valor de nuestras acciones: voluntariado para el cumplimiento de los ODS en ASPAYM. CONVOCATORIA IRPF**

Servicios comprendidos en la actividad

Voluntariado

Breve descripción de la actividad

El programa "El valor de nuestras acciones: análisis y capacitación del voluntariado en ASPAYM", financiado a través de la convocatoria de subvenciones del año 2020 para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ha analizado, fomentado y capacitado a los responsables del voluntariado de las entidades federadas sobre la necesidad de implicar en el objetivo común de la consecución de los ODS a todos nuestros voluntarios a través de las siguientes actuaciones:

- Análisis de la realidad de nuestras entidades en cuanto a la alineación con los objetivos ODS: la Federación Nacional ASPAYM con la colaboración de la Fundación ASPAYM Castilla y León, realizó un análisis interno de sus entidades a través de cuestionarios y entrevistas individualizadas. Los resultados de este análisis permitieron identificar la estrategia de desarrollo de las actuaciones.

Cabe subrayar, que los 19 perfiles capacitados pertenecen a las siguientes entidades: Federación Nacional ASPAYM, ASPAYM Málaga, ASPAYM Cuenca, ASPAYM Murcia, ASPAYM Albacete, ASPAYM Galicia, ASPAYM Granada y Fundación del Lesionado Medular.

- Acompañamiento y seguimiento de la implantación de medidas y acciones propuestas en la capacitación.

## B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xlix</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	13

#### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>8.000,00 €</b>
a. Ayudas monetarias	8.000,00 €
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	<b>12.000,00 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>- €</b>
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	

e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	- €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>20.000,00 €</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	<b>20.000,00 €</b>
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	20.000,00 €
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	- €
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>20.000,00 €</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

440 beneficiarios
-------------------

Clases de beneficiarios/as:

Técnicos y voluntarios/as de entidades federadas.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Inclusión en actividades desarrolladas dentro del programa.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Acompañamiento y seguimientos en las acciones realizadas.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Seguimiento de la ejecución de las actividades realizadas por las entidades ejecutantes.

Identificar actuaciones de mejora en el área de voluntariado en todas las entidades federadas y en la propia Federación.

Promoción de acciones que permitan intercambiar conocimiento con otras entidades del Tercer Sector de Acción Social en la promoción del voluntariado.

Impulso de un plan de voluntariado estatal interno para visibilizar y promover la acción voluntaria, así como consolidar y fortalecer a nuestras entidades en esta área.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El nivel de cumplimiento de los objetivos ha sido satisfactorio

#### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

#### Actividad 14: Sede operativa en Madrid de la FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM.

Servicios comprendidos en la actividad<sup>1</sup>

Fortalecimiento asociativo.

Breve descripción de la actividad<sup>2</sup>

Gracias a la financiación de Fundación ONCE, la Federación Nacional ASPAYM cuenta con una sede social en Madrid que ha permitido aumentar su representatividad ante la administración y el resto de las entidades del Tercer Sector. Asimismo, se cuenta con la financiación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través de la subvención directa destinadas a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal, y con la colaboración de Fundación ONCE. Ambas ayudas permiten financiar el sostenimiento económico y financiero de las sedes e infraestructuras de la organización contribuyendo a cubrir los gastos de funcionamiento y actividades estatutarias para la promoción de la igualdad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza en sus distintas formas.

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
------------------	--------

Personal asalariado	
---------------------	--

Personal con contrato de servicios	
------------------------------------	--

Personal voluntario	
---------------------	--

### C. Coste y financiación de la actividad

<b>C. Coste y financiación de la actividad</b>	<b>11.945,00 €</b>
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>- €</b>
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>Aprovisionamientos</b>	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
<b>Gastos de personal</b>	
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>6.987,00 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	6.987,00 €
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	<b>- €</b>
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	

Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	6.987,00 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>Cuotas de asociados</b>	
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]</b>	- €
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	6.987,00 €
a. Subvenciones	6.987,00 €
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>6.987,00 €</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

30.000 personas aproximadamente

Clases de beneficiarios/as:

Personas con lesión medular, familiares y asociaciones del Tercer Sector de Acción Social

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

No existe requisito como tal.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La Federación Nacional ASPAYM ofrece la atención y soluciones necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las acciones realizadas

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Fortalecimiento asociativo y expansión de los servicios de la Federación Nacional ASPAYM.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con las distintas actuaciones se alcanzan los fines estatutarios relacionados con los mismos

## II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

	ACT 01	ACT 02	ACT 03	ACT 04	ACT 05	ACT 06	ACT 07	ACT 08	ACT 09	ACT 10	ACT 11	ACT 12	ACT 13	ACT 14	TOTALES
<b>B. Recursos humanos asignado a la entidad</b>															
Personal asalariado	5	3	1	3	1	4	3	2	3	3	6	2			
Personal con contrato de servicios		1					1	1		0					
Personal voluntario		32					18	28	13	0	15				
<b>C. Coste y financiación de la actividad</b>	<b>186.918,32 €</b>	<b>25.862,55 €</b>	<b>26.200,00 €</b>	<b>49.400,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>43.000,00 €</b>	<b>7.803,13 €</b>	<b>10.406,24 €</b>	<b>12.216,62 €</b>	<b>19.748,66 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>29.450,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>6.987,00 €</b>	
Gastos por ayudas y otros		24.634,54 €	24.000,00 €	22.700,00 €	27.400,00 €	30.200,00 €	3.950,00 €	5.200,00 €	8.861,50 €	- €	- €	- €	8.000,00 €	- €	154.946,04 €
a. Ayudas monetarias	- €	24.634,54 €	24.000,00 €	22.700,00 €	27.400,00 €	30.200,00 €	3.950,00 €	5.200,00 €	8.861,50 €				8.000,00 €		154.946,04 €
b. Ayudas no monetarias	- €	- €													- €
c. Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno	- €														- €
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>66.550,55 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>6.300,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>72.850,55 €</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	38.053,91 €														38.053,91 €
b. Compras de materias primas	- €														- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	141,06 €														141,06 €
d. Trabajos realizados por otras entidades	28.355,58 €				6.300,00 €										34.655,58 €
e. Perdidas por deterioro	- €														- €
<b>Gastos de personal</b>	<b>58.792,35 €</b>	<b>514,46 €</b>	<b>2.200,00 €</b>	<b>20.761,13 €</b>	<b>6.300,00 €</b>	<b>12.400,00 €</b>	<b>413,53 €</b>	<b>- €</b>	<b>2.629,12 €</b>	<b>18.538,66 €</b>	<b>13.915,09 €</b>		<b>12.000,00 €</b>		<b>112.967,94 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>61.575,42 €</b>	<b>713,55 €</b>	<b>- €</b>	<b>5.938,87 €</b>	<b>- €</b>	<b>400,00 €</b>	<b>3.439,60 €</b>	<b>5.206,24 €</b>	<b>726,00 €</b>	<b>1.210,00 €</b>	<b>6.084,91 €</b>	<b>29.450,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>6.987,00 €</b>	<b>75.614,84 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	15.480,65 €			2.333,83 €		255,00 €					34,91 €				25.056,48 €
b. Reparaciones y conservación	791,08 €										6.050,00 €				791,08 €
c. Servicios de profesionales independientes	41.454,48 €	480,00 €		3.605,04 €			3.121,80 €	1.990,45 €		1.210,00 €					45.539,52 €
d. Transportes	25,00 €	233,55 €					45,60 €	342,98 €							258,55 €
e. Primas de seguros	674,08 €						14,00 €	76,90 €							674,08 €
f. Servicios bancarios	- €														- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €						2.607,55 €	726,00 €							- €
h. Suministros	3.133,19 €					145,00 €	258,20 €	188,36 €							3.278,19 €
i. Tributos	16,94 €														16,94 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	- €														- €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	200,00 €														200,00 €
<b>I Otros gastos de proyectos.</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
Amortización de inmovilizado															- €
Gastos financieros															- €
Diferencias de cambio															- €
Adquisición de inmovilizado															- €
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>186.918,32 €</b>	<b>25.862,55 €</b>	<b>26.200,00 €</b>	<b>49.400,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>43.000,00 €</b>	<b>7.803,13 €</b>	<b>10.406,24 €</b>	<b>12.216,62 €</b>	<b>19.748,66 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>29.450,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>6.987,00 €</b>	<b>416.379,37 €</b>

**III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad**
**A) Ingresos obtenidos por la entidad**

INGRESOS	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	9.690 €
Subvenciones del sector público	438.416,63 €
Aportaciones privadas	92.195 €
Otros tipos de ingresos	50.494,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>590.796,36 €</b>

OTROS RECURSOS	REALIZADO
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS</b>	

**B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad**
**IV. Convenios de colaboración con otras entidades**

DESCRIPCIÓN	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio con Fundacion ASPAYM Castilla y León		101.226,62 €	
Convenio con ASPAYM Principado de Asturias		3.050,81 €	
Convenio con ASPAYM Baleares		1.911,79 €	
Convenio con ASPAYM Cataluña		3117,49 €	
Convenio con ASPAYM Córdoba		2.061,79 €	
Convenio con ASPAYM Cuenca		2.727,92 €	
Convenio con ASPAYM Galicia		2.538,98 €	
Convenio con ASPAYM Granada		4.630,55 €	
Convenio con ASPAYM Jaén		2.378,33 €	
Convenio con ASPAYM Madrid		6.366,61 €	
Convenio con ASPAYM Málaga		1.750,73 €	
Convenio con ASPAYM Murcia		2.835,66 €	
Convenio con ASPAYM Sevilla		1.617,30 €	
Convenio con ASPAYM Toledo		2.538,98 €	
Convenio con ASPAYM Valencia		6.892,89 €	
Fundación Lesionado Medular		9.300,00 €	
<b>TOTAL</b>		<b>154.946,45 €</b>	

**V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.**

No ha habido desviaciones significativas.

- 2. Las restantes entidades** deberán identificar y cuantificar los fines que persiguen en cada una de las actividades significativas que realicen, informando, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Con qué medios se ha financiado la actividad y que recursos económicos han sido empleados para su realización.
- b) Los recursos humanos aplicados, agrupados por las siguientes categorías: personal asalariado, personal con contrato de servicios y personal voluntarios, especificando en este último caso su dedicación horaria.
- c) El número de beneficiarios o usuarios de sus actividades, diferenciando entre personas físicas y jurídicas.

## 14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Información sobre:

- a) Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance y las restricciones a las que se encuentren sometidos.
- b) El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

### 1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
				Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente
N-4	-95200	1900587	1805387	1263771	70%		1925205					
N-3	20329	547699	568028	397620	70%			618201				
N-2	-83339	917570	834231	583962	70%				991145			
N-1	-3196,46	495719	492522,57	344766	70%					525719		
N	3851,67				0%							
<b>TOTAL</b>	<b>-157554,79</b>	<b>3861575</b>	<b>3700168,57</b>	<b>2590119</b>			<b>1925205</b>	<b>618201</b>	<b>991145</b>	<b>525719</b>	<b>0</b>	

Se incluirá una explicación detallada de aquellas partidas significativas contenidas en el cuadro que estén afectadas al cumplimiento de fines específicos. Dicha explicación se centrará especialmente en las columnas de ajustes en las que se incorporan los siguientes conceptos:

- a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:

a.1.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.

a.2.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

- b) Ajustes positivos. No se incluirán como gastos:

b.1.) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

b.2.) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

- c) Adicionalmente, se incluirá como ajustes positivo o negativo, en función de su signo, los resultados contabilizados directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

(\*) En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los períodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

## **2. Recursos aplicados en el ejercicio.**

		<b>IMPORTE</b>		
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>		<b>Fondos propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>Deuda</b>
<b>2 Inversiones en cumplimiento de fines</b>				
2.1. Realizadas en el ejercicio			<b>554.018,46 €</b>	<b>65.333,32 €</b>
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital				
<b>TOTAL (1+2)</b>				

(\*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

- c) Si alguna entidad no viniera obligada a confeccionar la información anterior, adaptará este modelo a las características específicas de la misma, con objeto de ofrecer información sobre el destino de rentas e ingresos. Asimismo, se recogerá información sobre los recursos destinados en el ejercicio al cumplimiento de los fines ajustándose al modelo del apartado 2.

### **14.3. Gastos de administración**

Las Fundaciones de competencia estatal deberán suministrar un detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la fundación, y el de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos. Esta información se suministrará en el siguiente cuadro:

<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>				
<b>Nº DE CUENTA</b>	<b>PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>DETALLE DEL GASTO</b>	<b>CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....</b>				

Adicionalmente, se informará sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos, en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art.33 Reglamento R.D. 1337/205)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2)- 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
N						

## 14. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

Parte vinculada	Saldo a 31/12/2021 (negativo acreedor, positivo deudor)
Fundación Lesionado Medular (préstamo)	66.190,86
Fundación Lesionado Medular	4.650,00
ASPAYM MADRID	1.800,01
ASPAYM CASTILLA Y LEON	47.505,40
ASPAYM JAEN	260,88
ASPAYM GRANADA	900,00
ASPAYM CORDOBA	2.061,79
ASPAYM TOLEDO	1.231,77
ASPAYM COMUNIDAD	556,19
ASPAYM MALAGA	- 128,50
<b>Total</b>	<b>125.028,40</b>

Parte vinculada	Saldo a 31/12/2021 (Gastos de explotación)
CETEO (Campamento 2021)	18.000,00
CETEO (F.ONCE P1756-2021)	6.050,00
Fundación Castilla y León	11.495,20
Predif Castilla y León	7.900,00
PREDIF	7.865,00
<b>Total</b>	<b>51.310,20</b>

<b>Parte vinculada (Ayuda monetaria DGT+IRPF) 2021</b>	<b>Importe de gasto o ingreso (gasto positivo, ingreso negativo)</b>
ASPAYM TOLEDO	2.538,98
ASPAYM BALEARES	1.911,79
ASPAYM MURCIA	2.835,66
ASPAYM MALAGA	1.750,73
ASPAYM JAEN	2.252,66
ASPAYM GALICIA	2.538,98
ASPAYM CASTILLA Y LEON	101.226,62
ASPAYM CUENCA	2.727,92
ASPAYM MADRID	6.366,61
ASPAYM CATALUÑA	3.117,49
ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.050,80
ASPAYM CORDOBA	2.061,79
ASPAYM SEVILLA	1.617,30
ASPAYM GRANADA	4.630,55
FUNDACION LESIONADO MEDULAR	9.300,00
ASPAYM COMUNIDAD VALENCIANA	6.892,89
<b>Total</b>	<b>154.820,77</b>

<b>Parte vinculada (cuotas de asociados y afiliados) 2021</b>	<b>Importe de gasto o ingreso</b>
ASPAYM MURCIA	420,00
ASPAYM CORDOBA	99,00
ASPAYM MADRID	1.073,00
ASPAYM TOLEDO	200,00
ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS	543,00
ASPAYM GRANADA	601,00
ASPAYM BALEARES	385,00
ASPAYM ALBACETE	208,00
ASPAYM CANARIAS	140,00
ASPAYM CASTILLA Y LEON	2.203,00
ASPAYM CATALUÑA	246,00
ASPAYM CUENCA	99,00
FUNDACION LESIONADO MEDULAR	450,00
FUNDACION ASPAYM CASTILLA Y	450,00
ASPAYM GALICIA	195,00
ASPAYM MALAGA	262,00
ASPAYM SEVILLA	30,00
ASPAYM COMUNIDAD	482,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES	6,00
ASPAYM JAEN	70,00
ASPAYM CADIZ	40,00
ASPAYM CASTILLA LA MANCHA	3,00
<b>Total</b>	<b>8.205,00</b>

Acreedores	Deudas por préstamo recibido	Coutas socios	SUBVENCIONES EJECUTADAS 2020	
			TIPO DE OPERACIÓN	
188.588,54 €	130.666,68 €	16.382,72 €	PARTES VINCULADAS	
1.399,00 €		1.109,96 €	Aspaym Baleares	
		1.082,87 €	Aspaym Asturias	
		275,66 €	Aspaym Cataluña	
		197,48 €	Aspaym Córdoba	
1.399,00 €		486,60 €	Aspaym Cuenca	
	130.666,68 €	450,00 €	Fundación Lesionado Medular	
		195,00 €	Aspaym Galicia	
1.800,00 €		697,11 €	Aspaym Granada	
		70,00 €	Aspaym Jaén	
1.270,50 €		262,00 €	Aspaym Málaga	
		522,04 €	Aspaym Murcia	
3.155,19 €		1.800,22 €	Aspaym Comunidad Valenciana	
		200,00 €	Aspaym Toledo	
		30,00 €	Aspaym Sevilla	
4.999,01 €		1.073,00 €	Aspaym Madrid	
		241,22 €	Aspaym Albacete	
		40,00 €	Aspaym Cádiz	
		6,00 €	Fundación Aspaym Andalucía	
		593,56 €	Becas /Socios	
23.069,99 €			CETEO -Javacoya	
			Fundación Aspaym Castilla y León	
126.895,85 €		7.050,00 €	Aspaym Castilla y León	
12.100,00 €			Predif Castilla y León	
12.500,00 €			Predif	

SUBVENCIONES EJECUTADAS 2020	IRPF 2019	DGT	FONCE 556 2020 Plan Comunicación	Fundación ACS	Red Solidaria Bancia	FONCE 1931	FONCE 2019	Recursos Propios	TOTAL
TIPO DE OPERACIÓN	AYUDAS MONETARIAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
PARTES VINCULADAS	111.569,56 €	37.763,19 €	12.100,00 €	18.000,00 €	4.650,00 €	24.200,00 €	12.500,00 €	7.400,00 €	228.182,75 €
Aspaym Baleares	2.399 €	1.530 €							3.928,61 €
Aspaym Asturias		2.230 €							2.229,61 €
Aspaym Cataluña		2.880 €							2.880,15 €
Aspaym Córdoba		1.730 €							1.729,61 €
Aspaym Cuenca	2.399 €	1.630 €							4.028,61 €
Fundación Lesionado Medular									- €
Aspaym Galicia		1.130 €							1.129,61 €
Aspaym Granada		2.817 €							2.817,39 €
Aspaym Jaén		1.530 €							1.529,61 €
Aspaym Málaga	2.399 €	2.230 €							4.628,61 €
Aspaym Murcia		3.282 €							3.282,20 €
Aspaym Comunidad V	2.399 €	3.058 €							5.457,33 €
Aspaym Toledo		1.609 €							1.608,70 €
Aspaym Sevilla		1.520 €							1.520,43 €
Aspaym Madrid	2.399 €	2.217 €							4.616,39 €
Aspaym Albacete									- €
Aspaym Cádiz									- €
Fundación Aspaym Andalucía									- €
Becas /Socios	21.040 €								21.039,51 €
CETEO -Javacoya						24.200 €		7.400 €	31.600,00 €
Fundación Aspaym Castilla y León									- €
Aspaym Castilla y León	78.535 €	8.371 €		18.000 €	4.650 €				109.556,36 €
Predif Castilla y León							12.500 €		12.500,00 €
Predif			12.100 €						12.100,00 €

Declarada de Utilidad Pública – Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 1518 CIF: G-45018744

Federación Nacional ASPAYM Finca de la Peraleda s/n Planta 0 45071 Toledo. Email: federacion@aspaym.org

## 15. Otra información

### 15.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total		Total	
	2021 Hombres	2021 Mujeres	2020 Hombres	2020 Mujeres
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	<b>1,91</b>	<b>3,08</b>	<b>1,91</b>	<b>3,5</b>

Los importes recibidos por el órgano de gobierno de la Entidad en ningún caso corresponden al desempeño de su cargo, si se le han devuelto los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en los que han incurrido por el propio desempeño del cargo. Estos gastos, del órgano de gobierno, ascienden a 0,00 euros (1.453,82,00 euros en 2020). La excepción la encontramos en la remuneración de la dirección, miembro de la Junta Directiva, que asciende en 2021 a 30.673,50 euros.

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte de aplicación.

### 15.2. Hechos posteriores.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, que hayan tenido relevancia significativa sobre los estados financieros de la Entidad o que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento ni en 2021 ni en 2020.

### 15.3. Otra información.

Los miembros de la Junta Directiva no cuentan con ninguna situación de conflicto de interés directo o indirecto que pudieran tener con la entidad, tal y como establece el art. 229 del TRLSC.

Tampoco se han concedido anticipos o créditos a los miembros del órgano de administración durante los ejercicios 2021 ni 2020.

No existen compromisos, garantías comprometidas o contingencias que no figuren en el balance a 31/12/2021 o 31/12/2020.

Los honorarios percibidos en los ejercicios 2021 y 2020 por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, cuentan con el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	2021	2020
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	6.750,00	3.250,00
Honorarios cargados por otros serv. De verificación	2.700,00	800,00
Honorarios cargados por asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
Total	9.450,00	4.050,00

Con el objetivo de cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se añade la siguiente información no contemplada en otros apartados de la memoria:

- a) Tal y como detalla la nota 12.1, la totalidad de las rentas obtenidas por la entidad están exentas del impuesto sobre sociedades de acuerdo con el apartado 1º del artículo 6º de la Ley 49/2002, pues se obtienen íntegramente de subvenciones, donaciones y donativos y cuotas de asociados, destinándose dichos ingresos a la prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, como es la asistencia a personas con discapacidad.
- b) La identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizados por la entidad se observa en la memoria de actividades.
- c) La Federación Nacional ASPAYM ha destinado al cumplimiento de sus fines propios el 100,00% de sus rentas, como queda detallado en la memoria de actividades.
- d) Tal y como se detalla al comienzo de la presente nota de la memoria, los miembros de la Junta Directiva no han recibido remuneración alguna durante el ejercicio 2020 por el desempeño de su cargo, aunque sí han cobrado los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que han incurrido.
- e) En caso de disolución, el patrimonio de la Federación Nacional ASPAYM deberá aplicarse a la realización de actividades que promuevan el interés general, que sean no restrictivas, sino abiertas a cualquier posible beneficiario y que se realicen sin ánimo de lucro. Los haberes o bienes líquidos que así resulten serán donados a entidades que, cumpliendo lo estipulado en el párrafo anterior, tengan como fines las actividades de atención, asistencia, educación, rehabilitación e integración socio-laboral de las personas afectadas por discapacidad física.

## 16. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance **	492.799,19	495.794,37
_ Imputados en la cuenta de resultados (1)	474.411,81	494.749,67

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Durante el ejercicio 2020 se produjo un cambio de criterio al activar la cesión de uso gratuita con la que la entidad cuenta desde la firma del correspondiente "Contrato de Cesión de Derecho de Uso Temporal" que cuenta con carácter gratuito durante 30 años desde su firma, el 1 de junio de 2016, por el espacio de 266,08 metros cuadrados en el Hospital de Parapléjicos de Toledo. En el presente ejercicio se ha procedido a contratar a un técnico experto en valoración de este tipo de activos, concluyendo un valor anual, asimilado a las rentas teóricas, de 15.201,83 euros. Por este motivo, se ha procedido a activar dicha **"Cesión de uso gratuita" con su correspondiente contrapartida en el Patrimonio neto por dicho valor**. De igual forma, se ha procedido a incorporar a las cuentas anuales con carácter retroactivo al objeto de que las cuentas anuales sean comparables en todo momento. Ver nota 2.6 de la presente memoria abreviada ESFL.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

**Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios**

	Ejercicio 2021
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	495.794,37
(+) Recibidas en el ejercicio	382.103,54
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-
(-) Importes devueltos	385.098,72
(+/-) Otros movimientos	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	492.799,19
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	247.926,69

**Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios**

	Ejercicio 2020
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	513.307,50
(+) Recibidas en el ejercicio	477.236,54
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-
(-) Importes devueltos	494.749,67
(+/-) Otros movimientos	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	495.794,37
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	278.208,58

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de la actividad durante el ejercicio 2021 cuentan con el siguiente desglose:

Entidad concesora	Concepto	Saldo a 31/12/2020	Adiciones	Traspasado resultado ejercicio	Saldo a 31/12/2021
Fundación Once	FONCE 1737/2020 Inversión sede social	25.500,00		- 6.000,00	19.500,00
Hospital Parapléjico de Toledo	Cesión Local año 2016	387.646,66		- 15.201,83	372.444,83
Mº S.O.S.	Equipamiento	5.112,47		- 4.548,63	563,84
Fundación Once	Nueva Sede	50.377,00		- 1.120,00	49.257,00
Mº S.O.S.	Acondicionamiento nueva sede 193/17	10.765,20		- 5.382,80	5.382,40
Mº S.O.S.	Peugeot Ford Asociativo	10.453,28		- 2.306,72	8.146,56
Fundación Once	Restructuración patrimonial	-	66.000,00	- 33.000,00	33.000,00
Fundación Once	Peugeot Ford Asociativo	5.939,77		- 1.435,21	4.504,56
		<b>495.794,38</b>	<b>66.000,00</b>	<b>-</b>	<b>68.995,19</b>
					<b>492.799,19</b>

Las subvenciones, donaciones y legados de capital durante el ejercicio 2020 cuentan con el siguiente desglose:

Entidad concesora	Concepto	Saldo a 31/12/2019	Adiciones	Traspasado resultado ejercicio	Saldo a 31/12/2020
Fundación Once	FONCE 1737/2020 Inversión sede Social	-	30.000,00	4.500,00	25.500,00
Hospital Parapléjico de Toledo	Cesión Local año 2016	402.848,49		15.201,83	387.646,66
Mº S.O.S.	Equipamiento	9.661,00		4.548,53	5.112,47
Fundación Once	Nueva sede	51.497,00		1.120,00	50.377,00
Mº S.O.S.	Acondicionamiento nueva sede 193/17	16.148,00		5.382,80	10.765,20
Mº S.O.S.	Peugeot Ford Asociativo	12.760,00		2.306,72	10.453,28
Fundación Once	Peugeot Ford Asociativo	7.939,05		1.999,45	5.939,77
		<b>500.853,54</b>	<b>30.000,00</b>	<b>35.059,34</b>	<b>495.794,37</b>

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

## 17. Inventario.

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad:

INVENTARIO INMOVILIZADO	AÑO ADQ.	VALOR COMPRA	AMORT.ACUM.	VARLOR CONTABLE
Aplicaciones informáticas	2004-2019	33.484,41	25.249,81	8.234,60
Cesión de uso gratuita	2.016	456.054,90	83.610,06	372.444,84
Construcciones	2016-2020	130.100,65	22.085,55	108.015,10
Instalaciones	2.018	19.279,78	7.189,96	12.089,82
Mobiliario	2000-2018	40.878,61	39.303,48	1.575,13
Equipos para proceso de información	2002-2019	31.550,43	30.803,00	747,43
Elementos de transporte	2014-2019	30.887,00	17.405,99	13.481,01
Otro inmovilizado material	2003-2017	10.328,71	10.104,51	224,20
Total	4.034,00	752.564,49	235.752,36	516.812,13

En Madrid a 28 de Junio de 2022

02601480L MARIA  
TERESA GALLEG  
(R: G45018744)  
Firmado digitalmente por  
02601480L MARIA TERESA  
GALLEG (R: G45018744)  
Fecha: 2022.06.29 09:54:15  
+02'00'

45191231A  
Alessandro  
Marinelli Pina  
(R: G57575052)  
Firmado digitalmente  
por 45191231A  
Alessandro Marinelli  
Pina (R: G57575052)  
Fecha: 2022.06.29  
13:34:47 +02'00'

SARDON PELAEZ  
FRANCISCO JOSE -  
- 09310112B  
Firmado digitalmente por  
SARDON PELAEZ  
FRANCISCO JOSE -  
09310112B  
Fecha: 2022.06.29 11:21:36  
+02'00'

46530773W  
ANTONIO  
REYES (R:  
G58864679)  
Firmado  
digitalmente por  
46530773W  
ANTONIO REYES (R:  
G58864679)  
Fecha: 2022.06.29  
14:30:47 +02'00'